

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.727	Salta, 18 de abril de 1975	Correo Argentino SALTA	<b>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</b>
EDICION DE 40 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			
<b>HORARIO</b>	<b>Dr. JOSE A. MOSQUERA</b> Interventor Federal	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>	
Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario:	<b>Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA</b> Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 536	
<b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas	<b>C.P.N. ABELARDO BACAR</b> Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
	<b>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ</b> Ministro de Bienestar Social	<b>TOMAS MENA</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provee diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la

presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57**

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 456/73**

Art. 2 — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio' de 1973

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 5,—

## SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

## PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10), por palabra

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

## REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

## BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde .....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores .	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc .....	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros, Edictos Judiciales y Avisos ....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

## RESOLUCION

	Pág.
M. de Gobierno Nº 479 del 9-4-75 — Designase al Dr. Daniel Marcelo Fleming Benitez en el cargo de Juez de Instrucción Penal de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro .....	1373
M. de Gobierno Nº 481 del 9-4-75 — Conmemórese el día 16 de abril del año en curso el 393 aniversario de la fundación de la ciudad de Salta . . . . .	1373
M. de Economía Nº 484 del 14-4-75 — Establecer a partir de la fecha del presente decreto en 35 horas semanales la labor que debe cumplir el personal afectado al Plan de Trabajos Públicos ..	1374

	<b>Pág.</b>
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
Nros. 465, 466, 469 al 473, 475, 476, 468, 477, 478, 482, 485 al 489 .....	1374
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
Nº 21061 — Antonio Díaz .....	1375
Nº 21004 — Nelda Valdez de Villada .....	1375
<b>LICITACION PUBLICA</b>	
Nº 21052 — Banco Provincial de Salta .....	1376
Nº 21042 — M. de B. Social - Direc. de Administración, Lic. Nº 13 .....	1376
Nº 21025 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 14/75 .....	1376
Nº 21024 — Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Lic. Nº 1/75 .....	1376
Nº 21000 — Y.P.F. - Divisional Salta, Lic. Nº 10/75 .....	1376
Nº 20937 — Y.P.F. Administración del Norte - Lic. 60/838/75 .....	1377
<b>LICITACION PRIVADA</b>	
Nº 21023 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 18 .....	1377
Nº 21022 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 19 .....	1377
Nº 21021 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 20 .....	1377
<b>AVISO ADMINISTRATIVO</b>	
Nº 21027 — Ministerio de Bienestar Social .....	1377
<b>EDICTO CITATORIO</b>	
Nº 20995 — Agustín Folgado y otro .....	1377

## Sección JUDICIAL

### JUCESORIOS

Nº 21054 — Tomás Choque .....	1378
Nº 21051 — Antonio Montagna y Josefa Juan María Rosa Russo de Montagna .....	1378
Nº 21050 — Carlos Adolfo Aramayo .....	1378
Nº 21049 — Estela Carrizo de Ovando .....	1378
Nº 21038 — Mario Julio Niño .....	1378
Nº 21033 — Genoveva Alicia Cuitián .....	1378
Nº 21032 — Federico Santos Carrizo .....	1378
Nº 21031 — César Bernardo Ceballos .....	1378
Nº 21018 — Ortiz Zalazar Raimundo .....	1378
Nº 21015 — Cristodulis Polixeni Mathiudakis Vda. de .....	1379
Nº 21011 — Burgos Manuel Franco .....	1379
Nº 21008 — Klimasauskas Estanieslao .....	1379
Nº 21006 — José Benjamín Gutiérrez .....	1379
Nº 20997 — Isabel Saravia de Saravia .....	1379
Nº 20989 — Teresa Castillo .....	1379
Nº 20987 — Alanís José Antonio .....	1379
Nº 20986 — Cecilio Rodríguez .....	1379
Nº 20985 — Teodoro Salvador Vilte .....	1379
Nº 20980 — Julian Ricardo Valdéz y Ernestina Zuleta de Valdéz .....	1379
Nº 20979 — Santos Simón Fabian .....	1380
Nº 20978 — Chibán Yamila Amado de .....	1380
Nº 20974 — Elina Bravo de Zalazar .....	1380
Nº 20970 — Pascuala Alderete de Nuñez y Crescencio Nuñez .....	1380
Nº 20969 — Dora Castañeda de Klein .....	1380
Nº 20964 — Valentín Cuéllar o Inés María Cuéllar .....	1380
Nº 20963 — Lucio Rosario Tirao .....	1380
Nº 20961 — Francisco Pérez .....	1380
Nº 20951 — Daniel Osvaldo Reinaga o Reynaga .....	1380
Nº 20949 — Sona René Martín .....	1380
Nº 20945 — Moisés Felipe Ruiz .....	1380
Nº 20932 — Pedro Antonio Quinteros .....	1381

	<b>Pág.</b>
Nº 20921 — Alejandro Torres .....	1381
Nº 20912 — Came Chinen .....	1381
Nº 20906 — Bernabé Rodríguez y Nazaria Díaz de Rodríguez .....	1381
Nº 20905 — Lastero María Bernarda Gómez de .....	1381
Nº 20904 — De La Cuesta Teófilo Amador .....	1381
Nº 20900 — Ciro Juan Olivera .....	1381
Nº 20899 — Santillán Agapito .....	1381
Nº 20898 — Guillermo Esteban Strachan .....	1381
Nº 20896 — Juan Germán Ortiz .....	1382
Nº 20895 — Jaime Luciano Héctor .....	1382

### REMATE JUDICIAL

Nº 21043 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chanduca A. de Michel vs. Fera Severino Tapia .....	1382
Nº 21034 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. Tolaba M. Angel y otro .....	1382
Nº 21030 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rodríguez José R. vs. César Malica .....	1382
Nº 21029 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vilca Rómulo y otros vs. Tonda Hnos. ....	1382
Nº 20994 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Austerlitz Alberto vs. Arnodin Chibrac y otros ..	1383
Nº 20960 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Austerlitz Alberto y otro vs. Nallín A. Trinidad .	1383
Nº 20934 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Cooperativo Ltda. vs. Guan- tay Hipólito y otro .....	1383
Nº 20913 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zazuri Pedro vs. Gallo C. Estéban .....	1383

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 21047 — Horacio Giménez Zapiola, Alberto Videla Dorna y Rodolfo Juan Moore ..	1383
--	------

### CITACION A JUICIO

Nº 20953 — Miguel Segura López y otro .....	1384
Nº 20939 — Pedro Baldi y otros .....	1384

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 21059 — Visich Carlos Walter .....	1384
Nº 21058 — Emilio Espelta y otro .....	1384
Nº 20940 — Juan Antonio Dalale .....	1384
Nº 20918 — Rosario Natalio Filli .....	1384

### EDICTO DE USUCAPION

Nº 21048 — Ontiveros Julián y otros .....	1385
Nº 20947 — González Juan Mauro .....	1385

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 21041 — Ulex S. R. L. ....	1385
-------------------------------	------

### MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 21053 — Dalvanor S. R. L. ....	1389
Nº 21039 — Compañía Papelera Sarandí S. A. ....	1389

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 21040 — Distribuidora Sudatlántica S. A. ....	1391
--	------

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 21037 — Hotel y Restaurante América .....	1396
Nº 21026 — Foto Estudio Lindow .....	1396

### AVISO COMERCIAL

Nº 21028 — Novel S. A. ....	1396
-----------------------------	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 21060 — Sociedad de Tisiología y Neumonología de Salta. Para el día 6-5-75 .....	1397
Nº 21057 — Club Atlético Boroquímica de Campo Quijano. Para el día 26-4-75 .....	1397
Nº 21056 — Asociación Alianza Israelita. Para el día 26-4-75 .....	1397
Nº 21055 — Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos. Para el día 28-4-75 .....	1398
Nº 21046 — Club de Caza y Pesca Las Tienditas. Para el día 27-4-75 .....	1398
Nº 21045 — Michel Torino Hnos. S. A. Para el día 30-4-75 .....	1398
Nº 21019 — Impala Ltda. Para el día 5-5-75 .....	1398
Nº 21005 — Mar - Hel S.A., para el día 9-5-75 .....	1399
Nº 21003 — Centro Mutual de Trabajadores Independientes de la provincia de Salta, para el día 17-5-75 .....	1399
Nº 21001 — Riosal S.A., para el día 30-4-75 .....	1399
Nº 20992 — Clínica Luis Güemes S.A. Para el día 26-4-75 .....	1399
Nº 20975 — Radiodifusora General Güemes S. A. Para el día 28-4-75 .....	1400

## Sección BALANCE

Nº 21044 — Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta .....	1401
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 9 de abril de 1975.

DECRETO Nº 479

Ministerio de Gobierno

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor DANIEL MARCELO FLEMING BENITEZ, C. 1916, M. I. Nº 3.882.828, en el cargo de Juez de Instrucción Penal de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha que tome posesión de su funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA  
Arias Figueroa  
Aranda

Salta, 9 de abril de 1975.

DECRETO Nº 481

Ministerio de Gobierno

VISTO que el día 16 de abril del año en curso, se conmemora el 393 aniversario de la fundación de la ciudad de Salta; y,

### CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno tributar su homenaje de recordación al digno fundador;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 16 de abril del año en curso, el 393 aniversario de la fundación de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Como homenaje de la Intervención Federal de la Provincia, se depositará a horas 11.30, del mencionado día, una ofrenda floral al pie del monumento que perpetúa la memoria del fundador Licenciado Don HERNANDO DE LERMA.

Art. 3º — En nombre de la Intervención Federal de la Provincia, hará uso de la palabra en tal oportunidad, el señor Intendente Municipal de la Capital, Licenciado JUAN CARLOS MARQUEZ SOSA.

Art. 4º — El H. Consejo General de Educación de la Provincia, dispondrá la concurrencia de delegaciones escolares de su dependencia, al citado acto de homenaje.

Art. 5º — Concédese asueto a partir de las 10.30 horas del citado día, al personal de la Administración Pública Provincial, como así también a los establecimientos educacionales de la ciudad capital.

Art. 6º — La Municipalidad de la Capital adoptará las medidas que sean necesarias para la ornamentación del monumento al ilustre fundador, Licenciado Dn. HERNANDO DE LERMA, ubicado en la plaza General Güemes de esta ciudad.

Art. 7º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá que la Banda de Música de su dependencia, se encuentre en el lugar del homenaje referido y a la hora indicada en el artículo 2º del presente decreto, con el fin de que rinda los honores de práctica.

Art. 8º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, civiles, eclesiásticas y sindicales; nacionales, provinciales y municipales, cuerpo consular, prensa y muy especialmente al pueblo en general, a concurrir al acto de homenaje dispuesto precedentemente.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, etc.

MOSQUERA  
Arias Figueroa  
Sirolli

Salta, 14 de abril de 1975

#### DECRETO Nº 484

##### Ministerio de Economía

##### Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO lo solicitado al señor Interventor Federal por el Centro de Empleados y Obreros de la Administración Provincial de Salta en audiencia concedida el 8 del corriente mes y año; y,

##### CONSIDERANDO:

Que el personal obrero jornalizado afectado al Plan de Trabajos Públicos, al no encontrarse comprendido en las disposiciones del Régimen de la Ley Nº 3957 - Estatuto del Empleado Público, conforme a disposiciones del Decreto Nº 349/73 cumplimenta cuarenta horas semanales de labor;

Que el horario discontinuo que cumple el personal del Dpto. Capital obliga a realizar diversos gastos de transporte colectivo con el consiguiente deterioro del salario, por lo que se estima de justicia establecer para el mismo jornada corrida.

Por ello, atento a los informes producidos por la Administración General de Aguas de Salta y Dirección General de Arquitectura de la Provincia,

##### El Interventor Federal de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Establecer a partir de la fecha del presente decreto, en treinta y cinco (35) horas semanales, la labor que debe cumplir el personal afectado al Plan de Trabajos Públicos, en jornadas de siete (7) horas corridas.

Art. 2º — Dejar establecido que esta modificación de la jornada laboral no implica el aumento de los planteles básicos de obreros para desempeñar las tareas que las reparticiones aludidas en los considerandos, cumplen.

Art. 3º — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA  
Fombella  
Bacar  
Wehmann

#### DECRETOS SINTETIZADOS

##### DECRETO Nº 477/14.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadrar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Decreto Nº 477 del 9-4-75 - M. de Gobierno

Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma al señor Cónsul General de Francia en la República Argentina don Jean Doffaud.

Decreto Nº 478 del 9-4-75 - M. de Gobierno

Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma al señor Presidente del Directorio y Director General de Fabricaciones Militares, General de División Dn. Horacio Aníbal Rivera.

Decreto Nº 482 del 9-4-75 - Secret. General de la Gobernación.

Otógase con anterioridad al 1-1-75, sobreasignaciones a personal administrativo, de servicio y maestranza de Gobernación.

Decreto Nº 485 del 14-4-75 - M. de Economía.

Páguese a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Agricultura y Ganadería, la suma de \$ 127.156,12 para ser destinado a solventar los gastos que demande la Encuesta Frutihortícola, que llevará a cabo en Orán y San Martín.

Decreto Nº 486 del 14-4-75 - M. de Gobierno.

Danse por terminadas las funciones del señor Gonzalo Burgos en el cargo de Intendente Municipal de Santa Victoria Oeste y designase al señor Oscar Raúl Aparicio en el cargo de Intendente de la mencionada localidad.

Decreto Nº 487 del 14-4-75 - M. de Gobierno.

Acéptase la renuncia presentada por el señor Lorenzo Amarilla al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Salvador Mazza y designase al señor Manuel de la Fuente en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la mencionada localidad.

Decreto Nº 488 del 14-4-75 - M. de Gobierno.

Acéptase la renuncia presentada por el señor Eladio Guantay al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Carril y designase a la

Sra. Luciana Rodríguez de López en el cargo de presidenta de la Comisión Municipal de la mencionada localidad.

Decreto Nº 489 del 14-4-75 - M. de Gobierno

Designase al señor Emilio Ferreyra en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de Aguaray.

Decreto Nº 465 - M. de B. Social del 8-4-75.

Acéptase la renuncia presentada por el señor Vicente Guanuco - Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario El Manzano a partir del 1-4-75.

Decreto Nº 466 - M. de B. Social del 8-4-75.

Designase con carácter de interino a la Srta. María Del Carmen Silva, con funciones de Farmacéutica en el Hospital San Vicente de Paúl de Orán.

Decreto Nº 469 - M. de B. Social del 9-4-75

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Julio Abdo al cargo de Director de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles y designase al Dr. Carlos Leocadio Pereyra en la mencionada Dirección.

Decreto Nº 470 - M. de B. Social del 9-4-75

Designase representante de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal del Sistema Nacional Integrado de Salud a los Dres. César Napoleón Sánchez y Juan Carlos Roiger en la Dirección de Medicina del Interior.

Decreto Nº 471 - M. de Gobierno del 9-4-75

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Balvil Miguel Gallo al cargo de Juez de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro.

Decreto Nº 472 - M. de B. Social del 9-4-75

Designase interinamente al Dr. Roberto Elías Zepa en la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Decreto Nº 473 - M. de Economía del 9-4-75

Designase al Sr. Nicolas Taibo como Encargado del Palacio Legislativo y el Sr. Abraham Carral como sub-Encargado.

Decreto Nº 475 - M. de Gobierno del 9-4-75

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eliseo Barberá al cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y designase al Sr. Gerardo Enrique Varela al cargo de Intendente de la mencionada ciudad.

Decreto Nº 476 - M. de Economía del 9-4-75

Con intervención de Contaduría General de la Provincia y liquidese y por su Tesorería General

páguese a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la suma de \$ 2.280.000,00 en concepto de anticipo.

Decreto Nº 468 - M. de B. Social del 9-4-75

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Aníbal Rosendo Tilca, como Interventor de la Dirección de Deportes y Cultura Física.

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 21061

T. Nº 8333

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Antonio Díaz, el 3 de diciembre de 1973, por Expte. Nº 8686-D, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Morro Pelado (PR), se mide 1.933,33 mts. con az. de 33º hasta el punto auxiliar a), desde allí se mide 3.000 mts. az. 123º hasta el punto de partida (PP), luego 4.000 mts. con az. de 33º hasta el punto 1; 3.333,33 mts. az. 123º hasta el punto 2; 6.000 mts. con az. 213º hasta el punto 3; 3.333,33 mts. con az. 303º hasta el punto 4 y por último se mide 2.000 mts. con az. de 33º hasta el punto de partida (PP), con lo que se cierra una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. Salta, 1º de abril de 1974. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 18-4 al 2-5-75

O. P. Nº 21004

T. Nº 8285

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelda Valdez de Villada, el 20 de mayo de 1974, por Expte. Nº 8893-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Estación Incahuasi, a partir de allí se mide 400 metros az. 176º hasta determinar el punto 1; de allí 5.000 metros az. 86º hasta el punto 2; de allí 4.000 metros az. 176º hasta el punto 3; de allí 5.000 metros az. 266º hasta el punto 4; de allí 4.000 metros az. 86º hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 5 de marzo de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 16 al 29-4-75

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 21052

F. Nº 2794

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de mayo de 1975 a las 12 horas o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la Provisión e Instalación de 13 Aparatos Intercomunicadores Inalámbricos de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y que se entregará a pedido de los interesados.

Consultas y pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, Gerencia de Administración y Contabilidad, Calle España Nº 520, Ciudad.

Precio del pliego: \$ 10,-.

Imp. \$ 62,00

e) 18 al 22-4-75

O. P. Nº 21042

F. Nº 2793

**Ministerio de Bienestar Social****Dirección de Administración****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****"Adquisición de artículos de limpieza"**

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 8 de mayo de 1975, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: ARTICULOS DE LIMPIEZA, con destino a distintos servicios asistenciales dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1.349 - Salta.

Imp. \$ 66,00

e) 18 al 22-4-75

O. P. Nº 21025

F. Nº 2788

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 14/75**

Llámase a Licitación Pública Nº 14/75, para el carrozado completo de un chasis Mercedes Benz, con destino a esta Universidad en un todo de acuerdo a características, detalles y especificaciones consignadas en pliego, por un importe aproximado de \$ 270.000,- (Pesos doscientos setenta mil).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de abril de 1975, a horas 10,30 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser retirados del domicilio expresado precedentemente o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 64,-

e) 17 y 18-4-75

O. P. Nº 21024

F. Nº 2792

Llámase a Licitación Pública Nº 1/75, para el día 2 de mayo de 1975 a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Nacional de Lucha contra el Paludismo, durante el año 1975. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle General Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para el pliego de informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas) y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192, 4º Piso. Oficina 4130 y 4033, respectivamente - Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Polvo Insecticida Humectable con el 75% de 1.1. di (p/clorofenil) 2.2.2. tricloretano (DDT al 75%).

Salta, 8 de abril de 1975

**Dr. Miguel Angel Salvador**  
Coordinador Interino

D. V. \$ 72,-

e) 17 al 30-4-75

O.P. Nº 21000

F. Nº 2785

**Ministerio de Economía**

**CORPORACION DE EMP. NACIONALES**  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
**Divisional Salta**

Llámase a licitación pública Nº 10/75 para la adquisición de un edificio construido o en construcción adelantada, destinado al funcionamiento de oficinas de Divisional Salta de YPF, dentro del radio céntrico y ubicado a distancia no mayor de cinco cuadras de las actuales oficinas.

La superficie cubierta no será menor de 2.500 m<sup>2</sup>. (dos mil quinientos metros cuadrados), desarrollada en uno o dos cuerpos y en una o varias plantas, con estructura antisísmica de hormigón armado y deberá contar con cocheras para un mínimo de diez vehículos.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de mayo del año 1975 a las 11.15 horas, en oficinas de Divisional Salta, calle Caseros y Zuviría de la localidad y la entrega de aquéllas podrá formalizarse hasta un minuto antes de la hora fijada para la apertura.

Los pliegos podrán retirarse de Divisional Salta de lunes a viernes en el horario de 7 a 15 y su precio ha sido fijado en veinte pesos (\$ 20).

Para la adjudicación se tendrá en cuenta el menor plazo de entrega.

**Edmundo E. Traverso**  
Jefe Divisional Salta

D.V. \$ 64.

e) 15 al 28-4-75



O.P. N° 20937

F. N° 2779

**Ministerio de Economía**

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
— Administración del Norte —Licitación pública N° 60/838/75 s/“Reacondi-  
cionamiento de camisas para bombas  
de inyección”

Apertura: 7 mayo 1975, a horas 11. Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta); pliegos: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta); YPF sede central, Av. Roque Sáenz Peña 777, 1° piso, Capital Federal; Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán; Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cámara Argentina Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional YPF Córdoba, Av. General Paz 351/355, Córdoba. Precio del pliego: doscientos pesos (\$ 200).

D.V. \$ 64.

e) 10 al 23-4-75

**LICITACION PRIVADA**

O. P. N° 21023

F. N° 2789

**PROVINCIA DE SALTA**

Dirección de Compras y Suministros

Llábase a Licitación Privada N° 18, a realizarse el día 2 de mayo de 1975 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Materiales Varios con destino a la Obra N° 1371 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Precio del Pliego \$ 36,00. Venta del mismo en Zuviría N° 163, Salta.

**LA DIRECCION**

D. V. \$ 62,-

e) 17 y 18-4-75

O. P. N° 21022

F. N° 2790

**PROVINCIA DE SALTA**

Dirección de Compras y Suministros

Llábase a Licitación Privada N° 19, a realizarse el día 2 de mayo de 1975 a horas 10,30, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Papel Manifold - Mimeógrafo y Obra 57 grs. con destino a la Policía de la Provincia. Precio del Pliego \$ 30,-. Venta del mismo en Zuviría N° 163, Salta.

**LA DIRECCION**

D. V. \$ 62,-

e) 17 y 18-4-75

O. P. N° 21021

F. N° 2791

**PROVINCIA DE SALTA**

Dirección de Compras y Suministros

Llábase a Licitación Privada N° 20, a realizarse el día 2 de mayo de 1975 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la

adquisición de Una máquina de escribir eléctrica con destino al Ministerio de Gobierno. Precio del Pliego \$ 17,-. Venta del mismo en Zuviría N° 163, Salta.

**LA DIRECCION**

D. V. \$ 62,-

e) 17 y 18-4-75

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O. P. N° 21027

F. N° 2787

**Ministerio de Bienestar Social**

Dirección de Familia y Minoridad

La Dirección de Familia y Minoridad, desea alquilar un inmueble, con la siguiente ubicación y características: Radio de ubicación: Norte, calle Alsina; Sur, calle Tucumán; Este, calle Pueyrredón y Oeste, calle República de Siria. Commodidades: 1 habitación para Regencia, 1 habitación para Servicio Médico Clínico y Ginecológico, 1 habitación para Servicio Psiquiátrico y Psicológico, 1 habitación para Servicio Social y Estadística, 3 habitaciones para dormitorios internadas de 4 x 4 metros como mínimo, 2 baños como mínimo, 1 cocina, 1 despensa, 1 salón comedor de 5 x 7 metros aproximadamente, 1 pieza para depósito. Las propuestas deberán hacerse antes del 8/5/75 en la Dirección de Familia y Minoridad, Avda. Belgrano N° 1.349, Salta.

D. V. N° 66,-

e) 17 al 21-4-73

**EDICTO CITATORIO**

O.P. N° 20995

T. N° 8277

Ref.: Expte. N° 34-39486/73 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Agustín Folgado y Segundo Fernández tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 11,5750 Has. del inmueble denominado “Finca San Francisco”, catastro N° 203, ubicado en el Partido La Silleta del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 8,68 ls./seg. con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivados por el canal Secundario II, Compuerta N° 3 y acequia “Olmos”. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta,  
15 de abril de 1975.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul  
Jefe Dpto. de Explotación  
A.G.A.S.

Imp. \$ 60.

e) 15 al 28-4-75

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIO

O. P. Nº 21054

T. Nº 8325

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Tomás Choque, Expte. Nº 27.506/74, para que hagan valer sus derechos. Salta, 16 de abril de 1975. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18-4 al 2-5-75

O. P. Nº 21051

T. Nº 8323

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Antonio Montagna y Josefa Juana María Rosa Russo de Montagna (Expte. Nº 27906/75), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, abril 16 de 1975. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18-4 al 2-5-75

O. P. Nº 21050

T. Nº 8322

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Adolfo Aramayo (Expte. Nº 27908/75), para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, abril 16 de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18-4 al 2-5-75

O. P. Nº 21049

T. Nº 8321

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos de Estela Carrizo de OVANDO, para que hagan valer sus derechos (Expte. Nº 27.903/75). Publíquese por diez días. Salta, 11 de abril de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18-4 al 2-5-75

O. P. Nº 21038

T. Nº 8312

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia C. y C., 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor MARIO JULIO NIÑO, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, Expte. Nº 46.503, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. — Salta, abril

9 de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 17 al 30-4-75

O. P. Nº 21033

T. Nº 8307

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de GENOVEVA ALICIA GUITIÁN, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente Nº 11.085/75. — Salta, abril 14 de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 17 al 30-4-75

O. P. Nº 21032

T. Nº 8306

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO SANTOS CARRIZO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 45.353/73. — Salta, abril de 1974. — Luis Félix Costas, Secretario. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 17 al 30-4-75

O. P. Nº 21031

T. Nº 8305

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en juicio sucesorio de CESAR BERNARDO CEBALLOS, expediente Nº 21127/74, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y diario El Economista. — S. R. N. Orán, Febrero 5 de 1975. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 17 al 30-4-75

O. P. Nº 21018

T. Nº 8297

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación en autos "ORTIZ ZALAZAR, Raimundo - Sucesorio" Expediente 62.559/74, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 31 de marzo de 1975. — Escrib. Oscar Román, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 16 al 29-4-75

O. P. Nº 21015

S. C. Nº 0829

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por edictos que se publicarán durante diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de CRISTODULIS, Felixeni Mathiudakis Vda. de, o Polixena Mathioudakai de Thocharidis o Cristódulis, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 2 de abril de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Sin cargo

e) 16 al 29-4-75

O. P. Nº 21011

T. Nº 8291

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BURGOS, Manuel Franco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio Expte. Nº 43.448/74. Publicación por diez días en el diario Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 27 de febrero de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 16 al 29-4-75

O. P. Nº 21008

T. Nº 8288

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de: KLIMASUSKAS, Estanislao, Expte. Nº 10.665/74. — Publíquese por diez días. — Salta, 9 de abril de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 16 al 29-4-75

O. P. Nº 21006

T. Nº 8286

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en el juicio Nº 43.858/75, caratulado "Sucesorio de JOSE BENJAMIN GUTIERREZ", cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 17 de marzo de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 16 al 29-4-75

O.P. Nº 20997

T. Nº 8278

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial, de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Isabel Saravia de Saravia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio", Expte. Nº 12.288/74, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 17 de marzo de mil novecientos seten-

ta y cinco. — Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 15 al 28-4-75

O.P. Nº 20989

T. Nº 8271

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Teresa Castillo "Sucesorio", Expte. Nº 50720/74, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, marzo 7 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

O.P. Nº 20987

T. Nº 8269

El doctor Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, en autos: "Alanís, José Antonio. Sucesorio", cita y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley (expediente número 61.908/1974). — Salta, setiembre 17 de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 15 al 28-4-75

O.P. Nº 20986

T. Nº 8268

El señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilio Rodríguez, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (expediente 44.556/1973). Publíquese diez días. — Salta, noviembre 29 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 15 al 28-4-75

O.P. Nº 20985

T. Nº 8267

El Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Teodoro Salvador Vilte, por treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 31 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 15 al 28-4-75

O. P. Nº 20980

T. Nº 8262

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, en autos "Sucesorio de Julián Ricardo Valdez y Ernestina Zuleta de Valdez". Expte. Nº 44067/75, cita a sus herederos y acreedores para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Publicación por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Salta, 11 de abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 25-4-75

O. P. Nº 20979

T. Nº 8261

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Simón FABIAN, Expte. Nº 46.502/75, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 8 de abril de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 25-4-75

O. P. Nº 20978

T. Nº 8260

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Chibán, Yamila Amado de, Sucesorio. Expte. número 11074/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 10 de abril de 1975. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 25-4-75

O. P. Nº 20974

T. Nº 8256

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en Expte. Nº 43.866/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELINA BRAVO DE SALAZAR, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Diez días. Salta, 9 de abril de 1975. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 25-4-75

O. P. Nº 20970

T. Nº 8252

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pascuala Alderete de Núñez y Crescencio Núñez (Expte. Nº 12.310/74). Metán, 9 de abril de 1975. Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 25-4-75

O. P. Nº 20969

T. Nº 8251

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civ. y Com., 5ta. Nom. en "Sucesorio DORA CASTAÑEDA DE KLEIN" Expediente 27.915/75, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, abril 10 de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 25-4-75

O.P. Nº 20964

T. Nº 8248

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, 5ta. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de VALENTIN CUELLAR e INES MARIA CUELLAR, Expte. Nº 27.569/74, para que hagan valer sus derechos. — Publicación 10 días. — Salta, diciembre 23 de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 24-4-75

O.P. Nº 20963

T. Nº 8247

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO ROSARIO TIRAO, Expte. Nº 44.043/75, para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 19 de marzo de 1975. — Dr. Luis Alberto Boschero, Juez. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 24-4-75

O.P. Nº 20961

T. Nº 8245

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ, expediente Nº 0.956/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. — Salta, abril 8 de 1975.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 24-4-75

O.P. Nº 20951

T. Nº 8236

Luis Alberto Boschero, Juez Civil Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Daniel Osvaldo Reinaga o Reynaga, como herederos o acreedores, a que los hagan valer, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 24-4-75

O.P. Nº 20949

T. Nº 8234

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. en los autos "SONA RENE MARTIN - Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RENE MARTIN SONA, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 24-4-75

O.P. Nº 20945

T. Nº 8230

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial,

cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de don Moisés Felipe Ruiz, Expte. número 27.672, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 7 de abril de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 10 al 23-4-75

O.P. Nº 20932 T. Nº 8221

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Pedro Antonio Quinteros. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 3 de 1975. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 9 al 22-4-75

O.P. Nº 20921 T. Nº 8214

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación en Juicio Sucesorio de Alejandro Torres, expediente Nº 46.336/74, cita por edictos que se publicarán por diez días en Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de febrero de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 8 al 21-4-75

O.P. Nº 20912 T. Nº 8205

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña Came Chinen, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 51.062/75. — Salta, marzo de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 8 al 21-4-75

O. P. Nº 20906 T. Nº 8198

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNABE RODRIGUEZ y NAZARIA DIAZ DE RODRIGUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio Nº 10.508/74. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 20 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20905 T. Nº 8197

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez C. y C de 1ª Instancia 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de "LASTERO, MARIA BERNARDA GOMEZ DE" por treinta días. Expte. Sucesorio Nº 43.873/75. Publicaciones por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20904 T. Nº 8196

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, en el Sucesorio de DE LA CUESTA, TEOFILO AMADOR, Expte. Nº 44.074/75, cita y emplaza por 30 días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 3 de abril de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20900 T. Nº 8194

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO JUAN OLIVERA. Sucesorio Expediente Nº 45.943/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de octubre de 1974. — Doctor Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20899 T. Nº 8193

Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de treinta días a los interesados en el Sucesorio de SANTILLAN AGAPITO, que se tramita por Expte. Nº 45.850/74, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de diciembre de 1974. — Fdo.: Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20898 T. Nº 8192

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ESTEBAN STRACHAN, Expte. Nº 43977/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril de 1975. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20896

T. Nº 8189

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores le JUAN GERMAN ORTIZ (Expte. número 27.759/75), para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, abril 4 de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 18-4-75

O. P. Nº 20895

T. Nº 8187

El doctor Luis A. Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME LUCIANO HECTOR, a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. número 44.073/75. — Salta, abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 7 al 18-4-75

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 21043

T. Nº 8316

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 8 de mayo de 1975 a horas 18 en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición excelentísimo Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: Ordinario - "CHANDUCA SIRA A. DE MICHEL vs. FERIA SEVERIANO TAPIA y/o. SEVERIANO TAPIA" Expte. Nº 5815/74, remataré con Base de (\$ 756,66), un Inmueble ubicado en Capital 01, Sección K, Manzana 23, Parcela 9, Matrícula 22076, Baldío, Libro 270, Folio 53, Asiento 2, Lote 8, Manzana 6. Extensión: Fte. 11,50 m. c/fte. 15,50 m. cdo. S. 18,45 m. cdo. N. 21,00 m. Límites: N. Lote 7; S. Calle Los Aromos; E. Lote 9; O. Calle Las Heras y con base de (\$ 1.406,66) un Inmueble ubicado en capital 01, Sección K, Manzana 23, Parcela 10 Matrícula Nº 22077, Libro 291, Folio 199, Asiento 2, Lote 7. Extensión: Fte. 16,00 m. cdo. S., 21,00 cdo. N., 20,00 m. Límites: N. Lote 2; S. Lote 8; E. 9; O. Calle Las Heras. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y Diario El Intransigente. E. V. Solá, Mart. Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 80,00

e) 18-4 al 2-5-75

O. P. Nº 21034

T. Nº 8308

**Por RAUL RACIOPPI**

El 30 de abril de 1975, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de \$ 17.980: Una heladera eléctrica comercial marca "Titán"; mod. CW 60/2; gabinete Nº 502, motor Acmarmetic de ½ HP uni-

dad condensadora 82384 motocompresor 107811; Una sierra carnicera marca "Marani"; motor número 2210 y Una balanza marca "Titán", modelo reloj, de 25 kgs. Nº 28.000, verse en Mitre 85. Si no hubiere postor por la base estipulada, transcurridos 15 de espera se subastará sin base. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio: "T. S.A. vs. Tolaba, Miguel Angel y Eduardo Rodolfo Mamani". Expte. Nº 44.011/75 - Ejecutivo. Ejecución Prendaria. Los bienes se encuentran en regular estado de uso y conservación.

Imp. \$ 60,-

e) 17 al 21-4-75

O. P. Nº 21030

T. Nº 8304

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 24 de abril de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ord. "Rodríguez José R. vs. César Malica", Expediente Nº 5287/73, remataré sin base: Una máquina para agujerear s/marca, modelo 13 T, Nº 2420-h; eléctrica, para 220 vts.; Un torno para madera con motor eléctrico marca "CUNAD", Nº 006. tipo N1c. para 220 y 380 vts. Revisar en el domicilio de la Depositaria judicial señora Dolores Vergara de Malica, sito en Arenales Nº 157 de Rosario de la Frontera. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 60,-

e) 17 y 18-4-75

O. P. Nº 21029

T. Nº 8303

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 2 de mayo de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: "Vilca Rómulo y otros vs. Tonda Hnos.", Ordinario, Expte. Nº 5.500/73, remataré con la base de (\$ 200.000), c/u., valor del crédito hipotecario, los siguientes inmuebles: propiedad de "Tonda Hnos.": 1º) Matrícula Nº 40614, Rural, finca "Santa Ana", Superficie: 12 Has. 4.897 a., 4.475 ca. Límites: al Norte, Este y Oeste, con la propiedad de Edgar Núñez Vela y al Oeste con ruta provincial, con títulos registrados al F. 251, Asiento 4 del Libro 295 de R. I. Capital. 2º) Matrícula: 51.307; Sección "D", Manzana 26, Parcela 4a, Superficie: 810,80 mts. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Tel. 17260.

Imp. \$ 80,-

e) 17 al 30-4-75

O.P. Nº 20994

T. Nº 8276

Por **RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Inmueble rural en el departamento Anta  
provincia de Salta**

El día 29 de abril de 1975 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 30.352 (treinta mil trescientos cincuenta y dos pesos), importe de las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble rural denominado "Estancia Vieja del Rey", con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con las medidas y límites, linderos y todos los demás datos que dan sus títulos inscriptos al folio 363, asiento 4 del Libro 1º R.I. de Anta folio 377, asiento 17-22-24 del libro 13 R.I. de Anta y folio 379, asiento 25 del libro 25 R.I. de Anta, ubicado en el departamento de Anta, partida catastral Nº 219. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur (Metán), provincia de Salta, en el juicio: "Austerlitz, Alberto E. y Austerlitz Marcelo vs. Arnodin Chibrac, Cristóbal y Jaqueline Arnodin Chibrac - ejecución de honorarios", Expte. Nº 12.280/74. Señala de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público, Ituzaingó 84, Tel. 19104.

Por este mismo edicto se cita a la firma Guamper S.R.L. para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. — E/L.: Tribuno. Vale - Chibrac. Vale. — Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 80.

e) 15 al 28-4-75

O.P. Nº 20960

T. Nº 8244

Por **RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Inmueble en la localidad de Campo Quijano**  
Base: \$ 22.866,66

El día 25 de abril de 1975, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de: \$ 2.866,66 (Veintidós mil ochocientos sesenta y seis c/66 ctvs.), importe de las 2/3 partes del valor fiscal de un inmueble ubicado en Campo Quijano - Dpto. de Rosario de Lerma, con frente a la calle Zuviria entre Moreno y lote 5ta. y lote 6, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal. Título a folio 43, Asiento 1, del libro 18 R.I. de Rosario de Lerma. Catastro Sec. B, manzana 2, parcela 5b, de Rosario de Lerma. Medidas: 17,78 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Valor fiscal \$ 34.300.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación en los autos: "AUSTERLITZ, Alberto y DAVALOS, Luis Alberto vs. NALLIM, Antonio Trinidad s/ Ejecución por cobro de pesos", Expte. Nº 61.981/74. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Telf. 19.104.

Imp. \$ 80,00

e) 11 al 24-4-75

O.P. Nº 20934

T. N. 8223

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 23 de abril de 1975 a horas 18 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 56.250 un inmueble en esta ciudad, calle Eduardo Wilde Nº 365 inscripta a folio 476, asiento 3 del libro 318 RI, capital, catastro Nº 10.176. Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, juicio: "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Guantay Hipólito, Guantay Rosa Ordóñez de y Peredo Alfredo" Ejec. y Emb. preventivo, Expte. Nº 46018/74. Señala 30%; comisión de ley. Edictos por diez días B. Oficial y diario "El Intransigente".

Imp. \$ 80.

e) 9 al 22-4-75

O.P. Nº 20913

T. Nº 8206

Por **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 21 de abril de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Ejecutivo "Zarzuri Pedro vs. Gallo Carlos Esteban" Expte. Nº 2872/74, remataré, con base de (\$ 4.332), un inmueble, catastro Nº 51603, ubicado en capital, sección 0, manzana fracción III, parcela 1. Títulos registrados en el libro 429, folio 381, asiento 7, parcela 1, manzana B. Extensión: frente 12 mts., fondo 24 mts. Límites: N.: calle s/nombre; S.: Parcela 22; E.: calle sin nombre; O.: Parcela 4. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 80.

e) 8 al 21-4-75

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O. P. Nº 21047

T. Nº 8319

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en expediente Nº 51.177/75, comunica y notifica que los señores HORACIO CIMENEZ ZAPIOLA, ALBERTO VIDELA DORNA y RODOLFO JUAN MOORE, han solicitado la inscripción de sus títulos nacionales de MARTILLERO PUBLICO y CORREDOR en la matrícula de esta provincia de Salta. Salta, 17 de abril de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 29-4-75



**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 20953

T. Nº 8237

Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Sud Metán, en autos: "Martínez, Dámaso, Martínez Julián Lorenzo y Martínez Josefa Juana vs. Segura, López, Miguel y Segura López Antonio s/Deslinde y Medida de no innovar" Expte. 12.323/74, cite a Miguel Segura López y Antonio Segura López y todas las personas que tuvieran interés del deslinde del inmueble de propiedad de los actores, catastro 474, inscripto al folio 317, asiento 103, libro 3 R.I. de Anta, Fracción Finca Catitas que limita Norte: Finca Los Mollinedos, Sud: Guánaco Pozo, Este Fracción Catitas de los actores y Oeste: Miguel y Antonio Segura López, para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días. — Metán, 9 de abril de 1975. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 60.00

e) 11 al 24-4-75

O. P. Nº 20939

S. C. Nº 0826

El doctor Guillermo A. Gómez Augier, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Reyes, Elvira Sánchez de vs. Espelta, Emilio, Pedro Baldi, Guillermo Frías, Enriqueta Espelta de Serrano y otros. Ord. Escrituración", expediente Nº 3254/75, cita y emplaza por diez días a Pedro Baldi, Juana Fanny de los Ríos, Emilio Espelta, Carlos Serrey y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en autos y contestar la demanda interpuesta bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, abril 4 de 1975. — Dr. Federico Augusto Cortés, Secretario.

Sin cargo

e) 10 al 23-4-75

**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. Nº 21059

T. Nº 8331

El doctor Abraham J. Anuch, Juez a cargo del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "VISICH Carlos Walter s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 62.302/74, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos respecto al inmueble ubicado en el Dpto. de Chichona, pueblo del mismo nombre, catastrado bajo número 2162 e individualizado en el plano Nº 314. La citación se realiza bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil y Comercial). Salta, 7 de abril de 1975. Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 18-4 al 2-5-75

O. P. Nº 21058

T. Nº 8329

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a EMILIO ESPELTA y CARLOS ESPELTA SERREY, o sus herederos para que se presente al juicio "SUAREZ PAULINA CRUZ de - Posesión Veinteñal" Expte. Nº 50.613/74, del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, que limita al Norte con calle San Luis, al Sud, con un canal de desagüe, al Este con propiedad de Emilio Espelta y otros, y al Oeste, con propiedad de Nicasio Hoyos. Tiene, 11,41 mts. al Norte; 11,28 mts. al Sud; 16,82 mts. al Este; y 16,60 mts. al Oeste. Se encuentra identificado el inmueble con matrícula Nº 19381, sección F, manzana 45 a, parcela 1; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. Salta, 19 de marzo de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 18-4 al 2-5-75

O. P. Nº 20940

T. Nº 8226

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, en juicio caratulado "Delgado, José Evaristo - Posesión Veinteñal", expediente Nº 9691/73, cita y emplaza a Juan Antonio Dalale y/o herederos y toda otra persona interesada sobre el inmueble ubicado en Guachipas, manzana B, lote Nº 10, catastro Nº 448, para que en el término de 10 (diez) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 90 C. P.C. y C.). Edictos por diez días. — Salta, 12 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80.

e) 10 al 23-4-75

O. P. Nº 20918

T. Nº 8211

Vicente T. T. Mascietti, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos: "Cira Montellano de Díaz - Posesión veinteñal", Expte. Nº 22.247/75, cita por edictos por diez días a Rosario Natalio Filli o sus herederos o quienes se consideren con derecho al inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y ubicado en la ciudad de Tartagal, manzana 35, lote 2A, parcela 9, catastro 3263, sobre calle Gobernador Cornejo Nº 855, que limita: Sur, propiedad de Eleodoro Pacheco; Oeste calle Gobernador Cornejo; Norte, propiedad de Rosario Filli y Este, propiedad de Luisa de Márquez. — S. R. N. Orán, febrero 18 de 1975. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 80.

e) 8 al 21-4-75



**EDICTO DE USUCAPION**

O. P. Nº 21048

T. Nº 8320

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos "ONTIVEROS, JULIAN y OTROS s/USUCAPION", Expte. Nº 43.620/74, cita a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble denominado "El Chuncal", partido de El Típal, Departamento de Chicoana provincia de Salta, individualizado como fracciones 1, 2 y 3 y un callejón interno, Catastro número 246, inscripto en el R. I. a nombre de Felisa Guanuco de Ontiveros, Libro 1, Folio 15, Asiento 1, del Dpto. de Chicoana, para que en el término de diez días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designar Defensor ad-liten, si dentro de dicho término no compareciesen a estar a derecho. Edictos por 10 días. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 18-4 al 2-5-75

O.P. Nº 20947

T. Nº 8232

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en el juicio "González Juan Mauro - Usucapion", expediente Nº 12.359/75, cita y emplaza por treinta días a Asterio o Antonio González y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno rural denominado "La Bolsa" antiguamente "La Selva", ubicado en departamento Metán, provincia de Salta, individualizado con la partida Nº 422 con una extensión de treinta y siete hectáreas seis mil ciento cincuenta metros cuadrados encerrado dentro de estos límites: Norte: márgenes del río Conchas; Sud y Este: terrenos de la finca "La Pacarita" de José Enrique Olmedo y Jacobo Reider; Oeste: con finca "La Cañada" de José Domingo Fernández. La citación se hace bajo apercibimiento de designarse a los citados o interesados defensor oficial para que los represente en caso de incomparencia. Publicación: diez días. — Metán, 2 de abril de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80.

e) 10 al 23-4-75

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 21041

T. Nº 8315

**CONTRATO SOCIAL DE "ULEX" - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** - En la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a 24 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen los Sres. JOSE ANTONIO HEINZ, argentino, nacido el 12/2/1947, L. E. 7.993.358, Ingeniero Químico, casado en primeras nupcias con Da. Ana María Sahade, domiciliado en Ruta Nacional Nº 9, K. 1591, Salta, OSCAR EDUARDO HEINZ, argentino, nacido el 7/5/1934, L. E. 6.486.595, abogado, casado en primeras nupcias con Da. Elizabeth Noemí Garabello, domiciliado en Benigno Acosta 444, Córdoba, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, contrato social celebrado en definitiva conforme a las cláusulas que siguen: **Denominación** - PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "ULEX S.R.L.". **Tipo Social** - SEGUNDA: La Sociedad se constituye en un todo conforme a las disposiciones del D. L. 19.550/72, se registrará por ellas y esencialmente, por este contrato. **Objeto** - TERCERA: La Sociedad tiene por objeto la industrialización del boro, boratos (ácido bórico) y otros derivados. La Sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos los actos y negociaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, mobiliarias o inmobiliarias, que de algún modo estén relacionadas, directa o indirectamente, con el obje-

to de la Sociedad o contribuyan a facilitar su extensión, progreso y desenvolvimiento. Todas y cada una de las operaciones mencionadas podrá efectuarlas por cuenta propia y/o de terceros, en participación y/o comisión, tanto dentro de la República como fuera de ella. **Duración** - CUARTA: La Sociedad se constituye por un término de duración de diez años, a partir del día 24 de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El término de duración de la Sociedad podrá ser prorrogado por tiempo determinado, mediante decisión adoptada por simple mayoría de capital y solicitada su inscripción antes del vencimiento. Los socios disidentes podrán optar por retirarse de la Sociedad en los términos y condiciones estipuladas en el artículo 11º del contrato social. **Domicilio** - QUINTA: La Sociedad tiene su sede y el asiento principal de sus actividades en la ciudad de Salta. Los Gerentes están facultados para establecer, cuando lo juzguen conveniente, oficinas, depósitos, sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del Exterior, a las que podrán asignar un capital determinado. **Capital Social** - SEXTA: El Capital Social es de Nueve mil pesos (\$ 9.000,00), dividido en noventa cuotas de cien pesos cada una, habiéndose integrado en dinero efectivo el cincuenta por ciento del valor de cada cuota, ingresado a la Caja Social en el día de la fecha y los socios se obligan a integrar, también en dinero efectivo, el cincuenta por ciento restante dentro de los treinta días de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. La titularidad de las cuotas sociales que corresponden a cada uno de los socios, es la siguiente: José Antonio Heinz, sesen-

ta cuotas, o sea seis mil pesos; Oscar Eduardo Heinz, treinta cuotas, o sea tres mil pesos. El Capital Social podrá aumentarse por decisión adoptada por simple mayoría de capital. **Gerencia: Designación, Facultades y Reemplazo** - SEPTIMA: La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la Sociedad la ejercerá el socio Sr. José Antonio Heinz, en carácter de Socio Gerente, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad en toda clase de actos y negociaciones civiles, comerciales, administrativas, judiciales o extrajudiciales, con la única limitación de no comprometerla en actos a título gratuito ni en fianzas o avales a favor de terceros ni en negocios o asuntos extraños a la Sociedad. Deberá firmar después de la denominación de la Sociedad, con su firma personal y como Socio Gerente. El Socio Gerente podrá actuar en nombre de la Sociedad con todas las facultades conferidas por este contrato y por la ley. Sus funciones comprenden, además de la actividad que constituye el objeto de la Sociedad, los siguientes negocios: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, agraria o con registro, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la República o del extranjero y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; c) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Regional del Norte Argentino; Banco Comercial del Norte, Banco del Noroeste Cooperativo Ltda., Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Español del Río de la Plata, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Provincial de Salta, The First National City Bank of New York, Banco Santander, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco del Interior y Buenos Aires, y otros creados o a crearse y de sus sucursales o agencias y de toda otra Institución Oficial o particular de la República o del exterior, todo con sujeción a las leyes, reglamentos y resoluciones de los mismos, como así también prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; d) librar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados de prenda con registro y otros documentos de créditos, públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, total o parcialmente; f) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos en su totalidad o parcialmente; g) intervenir y representar a la Sociedad, por sí o por intermedio de mandatarios generales o especiales, con amplias facultades, en todos los asuntos judiciales o administrativos de cualquier jurisdicción o

fuero, en la República o en el exterior, ya sean ellos civiles, comerciales, laborales, administrativos, contencioso administrativos, criminales, correccionales o de faltas, en que la Sociedad estuviere interesada, o fuere parte como actora, demandada o tercerista, ejerciendo todas las acciones, excepciones, recursos legales y hacer uso de todos los medios de prueba y defensa, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, desistir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) conferir poderes generales o especiales y cartas poderes y revocarlos; j) formular protestos y protestas; k) nombrar y remover al personal de la Sociedad; fijar sueldos; retribuciones especiales de estímulo; horarios y tareas, condiciones de ingreso, despedirlos, y en su caso, abonar las indemnizaciones que correspondieren; l) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, todo en la forma consignada en la presente cláusula; ll) dar o tomar en arrendamientos bienes muebles o inmuebles, estos últimos aún por más de seis años, en su caso; m) promover la formación de consorcios sujetos al régimen de la propiedad horizontal e intervenir en los mismos; n) adquirir y enajenar establecimientos industriales o comerciales, patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de minería, dibujos y modelos industriales, enseñanzas comerciales y toda clase de derechos intelectuales, solicitarlos y registrarlos, como así también otorgar, obtener y utilizar permisos o licencias de explotación; ñ) adquirir partes de interés, cuotas o acciones de sociedades civiles, comerciales o mixtas, incluso sociedades por acciones, pudiendo actuar como promotor o fundador y representar a la Sociedad en carácter de Director, Síndico, Administrador, Gerente o Consejero de Vigilancia y participar en operaciones comerciales con terceros; o) intervenir en licitaciones públicas y privadas y realizar cuantos más actos y contratos fueren menester para la buena marcha de la Sociedad, siendo la enumeración precedente simplemente enunciativa y no limitativa de las facultades del Socio Gerente. OCTAVA: En caso de ausencia, enfermedad o incapacidad temporaria del Socio Gerente designado en este contrato, el mismo será reemplazado por el Sr. José Heinz (L. E. 2.732.558), sin que los terceros puedan exigir la acreditación de la causa del reemplazo. En caso de renuncia, remoción, incapacidad o muerte del Socio Gerente Sr. José Antonio Heinz, la Sociedad, por simple mayoría de votos, decidirá si la misma se disuelve o si, por el contrario, se procederá a la designación de un nuevo Gerente, socio o no socio, todo ello sin perjuicio de la actuación temporaria del suplente antes mencionado. NOVENA: La retribución del Gerente o Gerentes, en su caso, será fijada por la Asamblea de socios. **Balance - Utilidades - Fondo de Reserva** - DECIMO: Cada ejercicio social comienza el día primero de enero y termina el 31 de diciembre del año siguiente, siendo, por tanto, el 31 de diciembre de 1975 la fecha de cierre del primer ejercicio, y el Socio Gerente deberá confeccionar un Inventario, Balance General, detallados del Activo y Pasivo de la Sociedad y un Estado de Resultados, dentro del mes

siguiente al de la finalización de cada ejercicio o a la brevedad posible si razones de fuerza mayor impidieren hacerlo en el expresado lapso. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, una vez deducido el cinco por ciento destinado a la formación del Fondo de Reserva Legal y a la cantidad que se destine como reserva para indemnizaciones exigidas por las leyes laborales, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. Las pérdidas, si las hubiere, serán también soportadas en la proporción del número de cuotas que correspondan a cada socio. Los Balances se aprobarán por simple mayoría de votos. Se tendrán por aprobados de pleno derecho si no fueron impugnados dentro del término de quince días de su realización y puesta a disposición de los socios en la Sede Social. En oportunidad de cada Balance, los socios resolverán si deben distribuirse las utilidades o si ellas se aplicarán al aumento de capital, conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta, última parte. **DECIMOPRIMERA:** Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes del vencimiento del término mediante el consentimiento unánime de los demás socios. En este caso, al socio saliente se le abonará el haber que le correspondiera por sus cuotas de capital, utilidades y reservas, previa deducción de las sumas que adeudare a la Sociedad. El valor de su haber societario por los conceptos expresados será, sin recurso alguno, el que resultara del último Balance, más la parte proporcional al tiempo transcurrido desde el cierre del último ejercicio hasta el día de su retiro, parte proporcional que se fijará en el próximo balance. No podrá exigir la formación de un balance especial y el total que por todo concepto le corresponda, se abonará en cuatro cuotas semestrales iguales, devengando los saldos un interés igual al que abonen los Bancos Oficiales a los depósitos en Caja de Ahorros. Le corresponderá asimismo en concepto de "valor llave", una suma igual a las utilidades que le hubieren correspondido en el ejercicio completo inmediato anterior. **DECIMOSEGUNDA:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad se resolverá parcialmente de pleno derecho con respecto al socio fallecido, salvo que los demás socios, por unanimidad, acuerden la incorporación de los herederos del socio fallecido, decisión que será obligatoria para dichos herederos. En el primer supuesto, los herederos del socio fallecido percibirán la parte de capital, "llave", utilidades y reservas que les correspondan, en un todo conforme a los valores, términos, plazos y condiciones pactadas en la Cláusula Undécima para el socio que se retirare, debiendo conformarse expresamente con las cifras arrojadas por el último balance y con el allí aludido porcentaje proporcional. Bajo ningún punto de vista podrán solicitar inventarios y balances especiales ni objetar las evaluaciones admitidas por el causante en el balance inmediato anterior al fallecimiento. **DECIMOTERCERA:** La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en reuniones que se llevarán a cabo cada vez que lo juzgue conveniente el Socio Gerente o, en su caso, alguno de los demás socios. En este último supuesto; el socio deberá solicitar por escrito la convocatoria a reu-

nión, expresando el asunto que la motiva, debiendo la reunión convocarse dentro de los quince días de solicitada. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen la mayoría del capital social, excepto en aquellas resoluciones en las cuales se haya estipulado otra mayoría distinta en este contrato, en el D. L. 19.550/72 o en otras disposiciones legales que rijan el caso. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. **DECIMOCUARTA:** De todas las reuniones a que se refiere la cláusula precedente, como así también de sus deliberaciones y resoluciones, se dejará constancia en un "Libro de Actas", debidamente sellado y rubricado por la Autoridad Judicial pertinente, cuyas actas serán firmadas por todos los concurrentes a cada reunión. Si alguno de los asistentes se negare a firmarla, se hará constar así al pie del Acta, bajo la firma de los demás. **DECIMOQUINTA:** Ningún socio podrá ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas en la Sociedad a terceros extraños, sin previa aceptación de ésta, adoptada por la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital, resolución que deberá asentarse en el "Libro de Actas" de la Sociedad. Los demás socios tendrán, en todos los casos y en proporción a sus respectivas cuotas, conforme a la resolución que se adopte, el derecho de adquirir para sí, en primer lugar, y para la Sociedad en segundo lugar, las cuotas que se pretendan ceder, adquisición que se hará siempre conforme a lo pactado en la cláusula undécima de este contrato. Todos los socios aceptan expresamente las condiciones estipuladas en dicha cláusula undécima y renuncian desde ya a exigir a los demás socios, a la Sociedad o a terceros, condiciones distintas a las convenidas. **DECIMOSEXTA:** Si se produjeran desavenencias entre los socios que dificultaren la marcha normal de la Sociedad o si alguno de ellos pretendiese disolverla por acción judicial, queda facultada la Sociedad y los demás socios para adquirir las cuotas del socio o socios disconformes y los que así lo estuvieren reconocerán en forma absoluta a la Sociedad y a los demás socios el derecho de adquirir las cuotas sociales que les pertenezcan, por decisión tomada por mayoría de votos que representen la mayoría de capital. En tal caso, la liquidación y el pago de las cuotas que le corresponda al socio o socios disconformes, se hará en la forma establecida en la cláusula Undécima. En caso de que la Sociedad no opte por este procedimiento, las divergencias, cualquiera que fueren, serán resultas por mayoría de votos que representen la mayoría del capital social. **DECIMOSEPTIMA:** Si alguno de los socios realizara actos dañosos a la Sociedad, podrá ser excluido de la misma, debiendo tomarse esa determinación por el voto de la mayoría de socios que representen la mayoría del capital. En tal caso, la restitución del valor de las cuotas que pertenezcan al socio excluido, como así también los beneficios acumulados y "llave", se hará en la forma y condiciones establecidas en la Cláusula Undécima, previa deducción de las sumas que el socio excluido adeudare a la Sociedad por cualquier concepto. **DECIMOCTAVA:** En el supuesto de disolución total de la Sociedad, la misma será liquidada por el o los gerentes actuantes en esa fecha, quienes tendrán amplias

facultades para hacerlo, ya sea realizando todo a dinero efectivo, pagando las deudas y procediendo a la distribución del saldo líquido que corresponda a los socios o por cualquier otro medio que juzguen conveniente. DECIMONOVENA: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula Novena para el caso del Socio Gerente. VIGESIMA: Por mayoría de socios que representen la mayoría del capital (doble mayoría) la Sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o en comandita por acciones o en cualquier otro tipo de Sociedad, en un todo de conformidad con las disposiciones legales vigentes al tiempo de resolverse la transformación, sea cual fuere el procedimiento a seguir para alcanzar el fin propuesto. El socio o socios disidentes, dentro del quinto día de resuelta la transformación y los ausentes dentro de los quince días contados de igual manera, podrán comunicar a la Sociedad su voluntad de separarse de la misma, en cuyo caso al socio o socios salientes se les abonará el importe de sus cuotas sociales, utilidades, reservas y "valor llave", en un todo de conformidad a lo establecido en la Cláusula Undécima del contrato social. VIGESIMOPRIMERA: Todos los casos no previstos en este contrato o cualquier cuestión que se suscitare durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, serán resueltas siempre por mayoría de votos que representen la mayoría del capital. VIGESIMSEGUNDA: Para toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y la Sociedad con motivo de este contrato o de su aplicación, interpretación, ejecución o liquidación, las partes renuncian expresamente al fuero federal y a todo otro fuero, jurisdicción o competencia que les pudiere corresponder, sometándose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta. Los domicilios expresados por cada uno de los socios al comienzo, quedan constituidos como sus respectivos domicilios especiales para todos los efectos de este contrato social. Bajo las veintidós cláusulas precedentes, los otorgantes dejan formalizado este contrato social de "ULEX S. R. L.", a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmándose, para mejor constancia, previa lectura y ratificación, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad y fecha ut-supra. Sobre raspado: Banco Provincial de Salta. - OCTAVA - NOVENA - DECIMA: Vale.

**CERTIFICO:** que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Oscar Eduardo Heinz (L.E. Nº 6.486.595) y José Antonio Heinz (L.E. Nº 7.993.358) las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folios 291 y 291 vuelta, Actas números: 1.753 y 1.754, doy fe. — Salta, 25 de febrero de 1975.

Carlos Figueroa A. Solá, Escribano.

**MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE "ULEX".** En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiséis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco, se reu-

nen en el domicilio social de la Ruta Nacional Nº 9, Kilómetro 1.591, el señor JOSE ANTONIO HEINZ, por sí, y el señor ISIDRO ERNESTO SANTILLAN, argentino, L.E. Nº 3.943.127, D. M. 63, casado en primeras nupcias con doña Margarita Cabeza, domiciliado en calle Maipú Nº 546 de esta ciudad, quien concurre en nombre y representación del doctor OSCAR EDUARDO HEINZ, con Poder Especial irrevocable a los efectos de este acto, y ambos comparecientes, en el carácter en que concurren, de común acuerdo, a fin de salvar las observaciones formuladas al contrato social de "ULEX S.R.L.", por el señor Juez que interviene en la inscripción del referido contrato social en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Salta, resuelven sustituir las Cláusulas Cuarta, Sexta, Séptima, Octava, Decimoséptima y Vigésima, por las siguientes: CUARTA: La Sociedad se constituye por un término de duración de diez años, a partir del día veinte y cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El término de duración de la Sociedad podrá ser prorrogado por tiempo determinado, mediante decisión adoptada por unanimidad y solicitada la inscripción de la prórroga antes del vencimiento del término que se prorroga. SEXTA: El Capital Social es de Nueve Mil pesos ley 18.188 (\$ 9.000,00) dividido en noventa cuotas de cien pesos cada una, habiéndose integrado en efectivo el cincuenta por ciento del valor de cada cuota, ingresado a la Caja Social en el día de la fecha y los socios se obligan a integrar, también en dinero efectivo, el cincuenta por ciento restante dentro de los treinta días de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. La titularidad de las cuotas sociales que corresponden a cada uno de los socios, es la siguiente: José Antonio Heinz, sesenta cuotas, o sea seis mil pesos; Oscar Eduardo Heinz, treinta cuotas, o sean tres mil pesos. El Capital Social podrá aumentarse por decisión unánime. SEPTIMA: La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la Sociedad la ejercerá el socio señor José Antonio Heinz, en carácter de Socio Gerente. Deberá firmar después de la denominación de la Sociedad, con su firma personal y como Socio Gerente. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto-ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Regional del Norte Argentino, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco del Noroeste Cooperativo Ltda., Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Español del Río de la Plata, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Provincial de Salta, The First National City Bank of New York, Banco Santander, Banco del Interior y Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —incluso para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación

legal de la Sociedad está a cargo del Gerente. OCTAVA: En caso de renuncia remoción incapacidad o muerte del Socio Gerente señor José Antonio Heinz, el mismo será reemplazado por el señor José Heinz (L.E. Nº 2.732.558), sin que los terceros puedan exigir la acreditación de la causa del reemplazo. De igual modo se procederá en caso de ausencia, enfermedad, o incapacidad temporaria del Socio Gerente señor José Antonio Heinz. Todo lo establecido en el primer párrafo de esta Cláusula, lo es sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 94, inc. 8º, del D. L. 19.550/72. DECIMOSEPTIMA: Cualquiera de los socios podrá ser excluido de la Sociedad si incurriese en grave incumplimiento de sus obligaciones para con la misma o le-sobreviniese alguna incapacidad o perdiese la confianza de los otros socios por insolvencia, mala conducta, actos en competencia u otros hechos análogos. En tal caso, la restitución del valor de las cuotas que pertenezcan al socio excluido, como así también los beneficios acumulados y "llave", se hará en la forma y condiciones establecidas en la Cláusula Undécima, salvo que por circunstancias imprevisibles el monto así determinado se aparte notablemente de su valor real, en cuyo caso la valuación se efectuará por pericia judicial. En todos los casos, la restitución se hará previa deducción de las sumas que el socio excluido adeudare a la Sociedad por cualquier concepto. VIGESIMA: Por decisión unánime de los socios, la Sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o en comandita por acciones o en cualquier otro tipo de sociedad, en un todo de conformidad con las disposiciones legales vigentes al tiempo de resolverse la transformación, sea cual fuere el procedimiento a seguir para alcanzar el fin propuesto. Queda así modificado el contrato social de "ULEX S.R.L.", constituida por instrumento privado de fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco, para salvar las observaciones formuladas por el señor Juez de Registro, y para mejor constancia, previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad y fecha ut-supra.

Certifico que la presente fotocopia, es fiel reproducción de su original, doy fe. — Salta, 11 de abril de 1975. — Carlos Figueroa Solá, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente foto-copia al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 11 de abril de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 1.472,00

e) 18-4-75

## MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 21053

T. Nº 8324

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los once días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, en cumplimiento de la autorización otorgada por los socios de "DALVANOR S. R.L." y atentos a las observaciones realizadas por

el señor Juez de Comercio, se procede a modificar la cláusula sexta del contrato celebrado el veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco, la que queda en consecuencia redactada así:

SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor HORACIO DADA quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya sola firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad; pudiendo ser removido únicamente por justa causa, por ser su designación condición expresa de la constitución de la sociedad. En el ejercicio de la administración el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Salta, Nacional de Desarrollo, y cualquier otro banco de la Nación, provincial y municipal o privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en forma y condiciones que considere más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el artículo 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del decreto-ley Nº 5965/63, quien en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.

Se firman cinco ejemplares de un solo tenor a un solo efecto en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO: Que la firma que antecede es auténtica de: Horacio Dada (L.E. Nº 7.450.679) la que ha sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, Folio 384 vta., Acta Nº 2.300, doy fe. — Salta, abril 11 de 1975. — Carlos Alberto Baldi, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente copia al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 17 de abril de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 132,00

e) 18-4-75

O. P. Nº 21039

T. Nº 8313

ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y CINCO. — MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL. — En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco, ante mí JULIO RAUL MENDIA, Escribano titular del Registro número once, comparece el doctor LUIS ADOLFO SARAVIA ET CHEVEHERE, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos



cuarenta y dos mil setecientos noventa y uno, expedida por la Policía Federal Argentina, argentino, abogado, divorciado, domiciliado en calle Montevideo número setecientos ocho Primer Piso, de la ciudad de Buenos Aires, de exprofeso en ésta, mayor de edad, hábil de mi conocimiento personal doy fe, como así también la doy de que concurre a este acto en nombre y representación de: RAFAEL RODOLFO AYALA, argentino, Cédula de Identidad número un millón quinientos sesenta y cinco mil trescientos veinticinco, expedida por la Policía Federal Argentina, casado en primeras nupcias con Carmen Dominguez, domiciliado en calle Ramón Castillo número dos mil ochocientos setenta y cinco, Piso décimo segundo, Departamento "A" de la ciudad de Buenos Aires; REINALDO AUGUSTO BOVONE, argentino, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cuatro expedida por la Policía Federal Argentina, divorciado de sus primeras nupcias con Carmen Vidal, domiciliado en calle Arribeños número mil cuatrocientos treinta y cinco, Piso décimo octavo de la ciudad de Buenos Aires; y "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INVERSORA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" antes denominada "Compañía Papelera Sarandí Sociedad Anónima Industrial v Comercial" con domicilio legal en calle Sarandí número mil quinientos sesenta y siete de la ciudad de Buenos Aires. Y el doctor Luis Adolfo Saravia Etchevehere dice: Que sus mandantes son actualmente los únicos socios de "SALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" conforme surge de los siguientes antecedentes: a) Escritura constitutiva de "Salco Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta al folio cuatrocientos setenta y tres, asiento seis mil setecientos cincuenta y uno del Libro treinta y cuatro de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, autorizada por el escribano de la ciudad de Salta don Adolfo René Trogliero, escritura número ciento setenta y uno de fecha catorce de abril de mil novecientos setenta y uno; b) Escritura aclaratoria número cuatrocientos cincuenta y siete de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno, autorizada en esta ciudad por el escribano Adolfo René Trogliero, de la que se tomó razón a folio ochenta y tres, asiento seis mil novecientos cincuenta y cinco del Libro treinta y cinco de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta; c) Contrato de cesión de cuotas sociales del que se tomó razón a folio ochenta y tres asiento seis mil novecientos cincuenta y seis del Libro treinta y cinco de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta; d) Auto judicial de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos expedido por el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, del que se tomó nota a folio noventa y siete asiento seis mil novecientos ochenta de Libro treinta y cinco de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta; e) Contrato de cesión de cuotas sociales inscripto a folio ciento sesenta y seis, asiento siete mil ciento siete del Libro treinta y cinco de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta; f) Con-

trato de cesión de cuotas sociales inscripto a folio ciento noventa y dos asiento siete mil ciento cuarenta y dos del Libro treinta y cinco de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta; g) Contrato de cesión de cuotas sociales del que se tomará razón a folio nueve asiento siete mil setecientos veintinueve del Libro treinta y siete de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta; h) Escritura modificatoria de cláusula del contrato social constitutivo número doscientos cincuenta y dos de fecha nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, autorizada por el escribano de la ciudad de Salta, Adolfo René Trogliero, inscripta a folio nueve, asiento siete mil setecientos treinta del Libro treinta y siete de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta; i) Contrato de cesión de cuotas sociales instrumentada en escritura número treinta y nueve de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco, pasada por ante mí, la que se encuentra pendiente de inscripción; y j) Contrato de cesión de cuotas sociales instrumentada en escritura número veinte por el escribano Juan Carlos I. Saporiti, de la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, la que se encuentra pendiente de inscripción. Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado y haciendo uso de las facultades otorgadas en los mandatos aludidos dice: Que viene a modificar las cláusulas sexta y octava del contrato social de SALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las que quedan redactadas en la siguiente forma: "SEXTA: La sociedad será administrada y dirigida por el doctor Reinaldo Augusto Bovone y el Licenciado Guillermo Horacio Varela, ambos ejercerán el cargo de Gerentes de la Sociedad pudiendo actuar en forma conjunta, alternativa o indistinta, debiendo suscribir las obligaciones y todo tipo de documentación social, con su firma personal seguida por la leyenda: Salco Sociedad de Responsabilidad Limitada. OCTAVA: El día treinta de abril de cada año se practicará un Inventario y Balance General de las actividades sociales que junto con la cuenta de Pérdida y Ganancias serán tratadas por los socios para su aprobación o modificación dentro de los treinta días de practicados; transcurrido dicho término sin observaciones quedarán automáticamente aprobados. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas de la siguiente manera: cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, en cuyo caso cesará la obligación de esta reserva; el saldo o remanente que restare luego de la deducción indicada precedentemente, será distribuido entre los socios en forma proporcional a las cuotas de capital de cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Y el compareciente agrega: Que a los fines del artículo sesenta del Decreto Ley diez y nueve mil novecientos cincuenta barra setenta y dos, son Gerentes de Salco Sociedad de Responsabilidad Limitada el Doctor Reinaldo Augusto Bovone y Licenciado Guillermo Horacio Varela, habiendo cesado en tales cargos, por renuncia, el señor Roberto Romero y la firma Horizontes Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. Documentos habilitantes: El compareciente: Luis

Adolfo Saravia Etchevehere justifica la personería invocada: a) La de Rafael Rodolfo Ayala y Reinaldo Augusto Bovone con el Poder Especial otorgado a su favor mediante escritura número ciento diecinueve de fecha dos de abril de mil novecientos setenta y cinco, autorizada en la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, por el escribano Juan Carlos L. Saportti, inscripta bajo número sesenta y siete corriente a fojas noventa y seis y noventa y nueve del Tomo ciento noventa y cuatro de Registro de Mandatos de esta Provincia de Salta el quince de abril de mil novecientos setenta y cinco; y b) la de "Compañía Papelera Sarandí Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inversora, Inmobiliaria y Agropecuaria" con el Poder Especial otorgado a su favor mediante escritura número cuatrocientos treinta y cinco de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco, autorizada en la ciudad de Buenos Aires por el escribano Miguel Fernando Punta, inscripta bajo número sesenta y nueve, corriente a fojas ciento cuatro al ciento ocho del Tomo ciento noventa y cuatro del Registro de Mandatos de esta Provincia de Salta, el quince de abril de mil novecientos setenta y cinco; con facultades para este otorgamiento, cuya plena vigencia asegura. Previa lectura que le di, el compareciente ratifica su contenido y firma de conformidad por ante mí, de todo lo cual doy fe. Queda redactada la presente escritura en tres sellados notariales de valor fiscal de ley numerados doce mil trescientos treinta y cinco; doce mil trescientos treinta y seis y el presente doce mil trescientos treinta y siete. Sigue a la escritura anterior que termina al folio ciento ochenta y ocho del protocolo a mi cargo de este año. — Ante mí: Julio Raúl Mendía, Escribano.

Certifico que la presente es fotocopia de su original doy fe. — Salta, 16 de abril de 1975. — Julio Raúl Mendía, Escribano.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente fotocopia, a sólo efecto de su publicación. Conste. Salta, 16 de abril de 1975, Julián Zapna, Encargado Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 536,00

e) 18-4-75

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 21040

T. Nº 8314

**CESION DE CUOTAS: DISTRIBUIDORA SUDATLANTICA S. A. C. I. F. I. A.** a favor de **COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.C. e I. - ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTE.** — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, comparece don **LUIS ALBERTO TRAPANI**, casado en primeras nupcias con Doña María Amelia Ortega, argentino, con cédula de identidad número tres millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Libertad número mil ciento cuarenta y tres de la Capital Federal por una parte y por la otra lo hace don **JUAN VARELA**, argentino, casado en

primeras nupcias con doña Esther Alcira Reale, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos treinta mil novecientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos sesenta y uno de la capital Federal, mayores de edad capaces y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero lo hace en su carácter de vicepresidente de la sociedad que gira bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA SUDATLANTICA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" y el señor Varela en su carácter de presidente de la sociedad que gira bajo la denominación de **COMPAÑIA PAPELERA SARANDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.** Los instrumentos que acreditan las respectivas personerías se enunciarán más adelante. Y el señor Luis Alberto Trapani en el carácter invocado, DICE: Que **CEDE Y TRANSFIERE** a favor de **COMPAÑIA PAPELERA SARANDI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL** trece mil sesenta y dos cuotas de capital de diez pesos cada una correspondientes al capital social de "Salco Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo contrato constitutivo corre inscripto al folio cuatrocientos setenta y tres; asiento número seis mil setecientos cincuenta y uno del libro treinta y cuatro de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta y que en fotocopia corre agregado al folio Trescientos treinta y tres de este mismo Registro a mi cargo Protocolo corriente, de las cuales es titular la cedente. Esta cesión se producirá, sin necesidad de ninguna otra formalidad, el día primero de mayo de mil novecientos setenta y cinco fecha a partir de la cual la cesionaria se convertirá en titular de las cuotas de capital objeto de este contrato y la cedente quedará desvinculada de "Salco Sociedad de Responsabilidad Limitada". El precio de esta cesión se fija en la suma de trescientos mil pesos que la cesionaria tiene ya pagada a la cedente, antes de ahora, razón por la cual la firma del presente instrumento importa el otorgamiento de suficiente recibo y carta de pago. Don Juan Varela en representación de Compañía Papelera Sarandí - Sociedad Anónima Comercial e Industrial acepta esta cesión en los términos referidos siendo subrogada la misma en todas las acciones, derechos y obligaciones que la cedente tenía en Salco Sociedad de Responsabilidad Limitada". Ambas partes facultan al doctor Luis Adolfo Saravia para que realice todos los trámites necesarios para la publicación e inscripción de este contrato. Los comparecientes acreditan la personería de sus respectivos cargos de la siguiente forma: Señor Luis Alberto Trapani. PRIMERO: Con la escritura de protocolización de Estatutos sociales otorgado el dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Escribano Juan Carlos Ponce y Trejo, al folio mil ciento once del Registro trescientos cuarenta y cinco de su adscripción la que se inscribió el tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número dos mil ochocientos veintiuno; folio trescientos nueve; del Libro cincuenta y uno tomo A de Estatutos Nacionales. Dicha inscripción se verifica con el nombre de Diego Soler Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. SE-

**GUNDO:** Con la modificación de Estatuto otorgada el tres de noviembre de mil novecientos setenta, ante el Escribano Joaquín A. M. Alonso, al folio dos mil catorce del Partido de Merlo, por la que se modifica el nombre como se mencionó en el encabezamiento de la presente, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el diez de febrero de mil novecientos setenta y uno bajo el número doscientos diez folio setenta y siete, Libro setenta y cuatro tomo A de estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. **TERCERO:** Con el Acta de Asamblea General Ordinaria del treinta de abril de mil novecientos setenta, donde se eligen los directores. **CUARTO:** Con el acta de Directorio del treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro donde se distribuyen los cargos y se eligen vicepresidente al compareciente. **QUINTO:** Con el acta de Directorio de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco donde se aprueba el presente acto y se autoriza al señor Vicepresidente el Otorgamiento. Y que en fotocopia debidamente certificada se halla agregada al folio trescientos treinta y tres de este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente. Y el señor Juan Varela: **PRIMERO:** con su estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno bajo el número mil quinientos veintiséis, folio doscientos once, libro setenta y cuatro Tomo A de Estatutos Nacionales; **SEGUNDO:** Con el Acta de Asamblea número veintitrés de fecha seis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro por la cual se lo elige como presidente al señor Varela. Cuyas fotocopias debidamente certificadas corren agregadas al folio uno de este Registro a mi cargo Protocolo del año próximo pasado. Leo la escritura a los comparecientes quienes se ratifican y firman, de conformidad, doy fe. Raspado. Vale.

Ante mí: Juan Carlos L. Saporiti, Escribano.

**CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí en el Registro 447 a mi cargo, doy fe. Para La Sociedad Cesionaria expido el presente primer testimonio en tres sellos fotostáticos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Carlos L. Saporiti, Escribano.

La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de sellado número 00628656 que se agrega. — Lomas de Zamora, 9 de abril de 1975. — Colegio de Escribanos. - Provincia de Buenos Aires.

El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano Dn. Juan Carlos L. Saporiti, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nro. 3674192. — Lomas de Zamora, 9 de abril de 1974. — Eduardo Domingo Belmonte, Escribano. - Delegación Lomas de Zamora.

#### MANIFESTACION DE CONFORMIDAD CONCESION DE CUOTAS SOCIALES DE SALCO S. R. L.

**ESCRITURA NUMERO CIENTO DIECISIETE.** — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dos días del mes de

abril de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Luis Alberto TRAPANI, casado en primeras nupcias con doña María Amelia Ortega, argentino con cédula de identidad número tres millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en Libertad número mil ciento cuarenta y tres de la Capital Federal; don Rafael Rodolfo AYALA, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Domínguez, con cédula de identidad número un millón quinientos sesenta y cinco mil trescientos veinticinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Ramón Castilla número dos mil ochocientos setenta y cinco, décimo segundo piso, departamento "A" de la Capital Federal y don Reinaldo Augusto BOVONE, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Carmen Vidal, doctor de ciencias económicas, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cuatro, de la Policía Federal, domiciliado en Arribeños número mil cuatrocientos treinta y cinco, décimo octavo piso de la Capital Federal, todos mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe. Así como de que los dos últimos concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo el señor Trapani, en nombre y representación de la sociedad que gira bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA SUDATLANTICA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, y en su carácter de vicepresidente de la misma, a mérito de los antecedentes que más adelante se detallarán, y DICEN: Que son los socios de "Salco Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo contrato constitutivo corre inscripto al folio cuatrocientos setenta y tres, asiento seis mil setecientos cincuenta y uno del libro 34 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta y que acreditan tal calidad con la siguiente documentación: a) Testimonio de la escritura número ciento setenta y uno de fecha catorce de abril de mil novecientos setenta y uno en cuya virtud se constituye "Salco Sociedad de Responsabilidad Limitada" -pasada ante el Escribano Adolfo René Trogliero de la Ciudad de Salta, de la que se tomó razón al folio 473, asiento seis mil setecientos cincuenta y uno del Libro treinta y cuatro de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta; b) Escritura número cuatrocientos cincuenta y siete de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno pasada por ante el Escribano, Doctor Adolfo René Trogliero de la Ciudad de Salta, de la que se tomó razón al folio noventa y siete asiento seis mil novecientos ochenta del Libro treinta y cinco de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta; c) Contrato de cesión de cuotas sociales de fecha tres de setiembre de mil novecientos setenta y uno del que se tomó razón al folio ochenta y tres, asiento seis mil novecientos cincuenta y seis del libro treinta y cinco de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta; d) Auto Judicial del veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos dictado en autos "Dr. Luis Adolfo Saravia por Distribuidora Sudatlántica Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera; Inmobiliaria y Agropecuaria y Nérida Margarita Romero por Salco S. R. L. impugnando cargos y fechas de ins-



cripción de contratos sociales en Registro Público de Comercio" (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de tercera nominación expediente número 1/1972), del que se tomara seis mil novecientos ochenta del libro treinta y cinco de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta; e) Contratos de cesión de novecientos setenta y dos del que se tomó razón cuotas sociales de fecha primero de enero de mil al folio ciento sesenta y seis asiento siete mil ciento siete del libro treinta y cinco de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta; f) Contrato de cesión de cuotas sociales con fecha treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos del que se tomará razón al folio ciento noventa y dos asiento siete mil ciento cuarenta y dos del libro número treinta y cinco de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta; g) Contratos de cesión de cuotas sociales del treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro del que se tomara razón al folio nueve, asiento siete mil setecientos veintinueve del libro treinta y siete de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta; h) Escritura número doscientos cincuenta y dos del nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro pasada por ante el Escribano Doctor Adolfo René Trogliero y de la que se tomara razón al folio nueve, asiento siete mil setecientos treinta del libro treinta y siete de contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta. Todos los instrumentos en fotocopias certificadas agrego a la presente, doy fe. Y expresan, además, que han tomado conocimiento que por escritura pública número treinta y nueve del veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco pasada por ante el Escribano Julio R. Mendía, de la ciudad de Salta, el señor Roberto Romero cedió a favor de "Compañía Papelera Sarandí Sociedad Anónima Industrial y Comercial" veintiséis mil ciento veintisiete cuotas de capital de diez pesos cada una que integran, parcialmente, el capital de "Salco Sociedad de Responsabilidad Limitada". Que vienen a expresar su total conformidad con tal cesión, agregando que con respecto a ellos se han dado cumplimiento a todas las disposiciones legales y contractuales regulatorias de las transferencias de cuotas de capital entre los socios de la citada sociedad de responsabilidad limitada. Y agregan que autorizan al doctor Luis Adolfo Saravia a gestionar la publicación e inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Los Instrumentos que justifican la personería del señor Trapani por Distribuidora Sudatlántic Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria son los siguientes: PRIMERO: Con la escritura de protocolización de Estatutos Sociales otorgada el dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Escribano Juan Carlos Ponce y Trejo, al folio mil ciento once del Registro trescientos cuarenta y cinco de su adscripción, la que se inscribió el tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; bajo el número dos mil ochocientos veintiuno; folio trescientos nueve, del libro cincuenta y uno tomo A de Estatutos Nacionales. Dicha inscripción se verifica con el nombre de Diego Soler Sociedad

Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. SEGUNDO: Con la modificación de Estatutos otorgada el tres de noviembre de mil novecientos setenta ante el Escribano Joaquín A. M. Alonso del partido de Merlo, al folio dos mil catorce, por la que se modifica el nombre como se mencionó en el encabezamiento de la presente, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el diez de febrero de mil novecientos setenta y uno bajo el número doscientos diez - folio setenta y siete libro setenta y cuatro Tomo A de Estatutos de Sociedad Anónima Nacionales. TERCERO: Con el Acta de Asamblea General Ordinaria del treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro, donde se eligen los directores. CUARTO: Con el Acta de Directorio del treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro donde se distribuyen los cargos y se elige vicepresidente al compareciente. QUINTO: Con el Acta de Directorio de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco donde se aprueba el presente acto y se autoriza al señor Vicepresidente el otorgamiento. Los instrumentos mencionados en fotocopias debidamente certificadas se agregan a la presente, doy fe. Leo la escritura a los comparecientes quienes la firman, ante mí de conformidad, doy fe. Raspado. Vale.

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí en el Registro 447 a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en cuatro sellos fotostáticos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Carlos L. Saporiti, Escribano.

La firma y el sello que anteceden se legalizan en el libro de legalización Nº 00628655 que se agrega. — Lomas de Zamora, 9 de abril de 1975.

Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. b), legaliza la firma y el sello del escribano D. Juan Carlos L. Saporiti, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3674193. L. de Zamora, 9 de abril de 1975. — Eduardo Domingo Belmonte, Escribano. Delegación Lomas de Zamora.

RATIFICACION Y PODER ESPECIAL: Cía. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. AGROPECUARIA" a Dr. SARAVIA Luis A. — ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS CATORCE. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor don Juan VARELA, casado mayor de edad, domiciliado legalmente en calle Sarandí número 1567, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como así también de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INVERSORA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" antes denominada "Compañía Papelera Sarandí Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya personería jurídica le fue acordada por Decreto del 12 de febrero de 1957, acreditando la

existencia de dicha entidad con los testimonios que exhibe referentes a la escritura de su constitución, definitiva pasada ante mí con fecha primero de marzo de 1957 en el Registro número 204 entonces de mi adscripción, la que se halla reproducida en la otorgada en este Registro número 511 al folio 919 protocolo del año 1958 habiéndose procedido a su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 27 de mayo de 1957 bajo el número 654, folio 378 del Libro 50; y escritura otorgada igualmente ante mí en este Registro el día 19 de marzo de 1971, respecto de sendas reformas introducidas en el Estatuto Social, entre otras, el cambio de denominación de lo que se tomó razón en el citado Registro Público de Comercio con fecha 14 de mayo de 1971 bajo el número 1526, al folio 211 del Libro 74, doy fe. En cuanto al carácter invocado por el compareciente éste lo justifica con el Acta número 23 de la Asamblea Ordinaria del 6 de setiembre de 1974 la que se halla transcrita al folio 6519 protocolo del año 1974 que se tiene a la vista. Y el señor Varela en el carácter y representación acreditados dice: Que el Directorio que preside, resolvió ratificar lo actuado por el doctor don Luis Adolfo Saravia con referencia a la cesión de cuotas de la Sociedad "Salco Sociedad de Responsabilidad Limitada" formalizada en la Ciudad de Salta por don Roberto Romero a favor de "Compañía Papelera Sarandí Sociedad Anónima Industrial Comercial Inversora Inmobiliaria y Agropecuaria" como así también aceptar dicha cesión en los términos que resultan del Acta que me pone de manifiesto, y en lo pertinente dice así: "Juan Varela; Vicente Varela; Osvaldo V. Varela; Guillermo H. Varela; Eduardo Ferrón; Federico Rodríguez; Reinaldo Bovone; Jorge A. Drimer; Juan J. de Lellis. — Acta Nº 296: En la Ciudad de Buenos Aires a los 25 días de marzo de 1975 siendo las 10.15 horas, se reunieron en la sede social, calle Sarandí Nº 1567, Capital, los directores de Cía. Papelera Sarandí Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inversora, Inmobiliaria y Agropecuaria", al margen citados y que firman al pie, bajo la presidencia de su titular señor Juan Varela y la asistencia de los Síndicos Titulares Dr. Reinaldo A. Bovone, Dr. Jorge A. Drimer y Dr. Juan J. de Lellis. Iniciada la reunión el señor Presidente informa que de acuerdo al mandato verbal que se le diera, el Dr. Luis Adolfo Saravia, en nombre y representación de Compañía Papelera Sarandí Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inversora, Inmobiliaria y Agropecuaria, ha procedido a adquirir veintiséis mil ciento veintisiete cuotas de capital que correspondían al señor Roberto Romero en "Salco Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que la cesión se ha formalizado en escritura Nº 39 de fecha 21 de marzo de 1975 pasada por ante el Escribano don Julio Raúl Mendía titular del Registro Nº 11 de la Ciudad de Salta. A continuación se da lectura a una copia simple de la escritura pública referida y se resuelve ratificar íntegramente lo actuado por el Dr. Saravia y aceptar expresamente la cesión de cuotas sociales de "Salco Sociedad de Responsabilidad Limitada" convenida en dicha escritura Nº 39 de 21 de marzo de 1975 pasada por ante el Escribano Julio Raúl Mendía de la Ciudad de Salta y se resuelve, asimismo, por unanimidad, que el señor Presidente del Directorio,

en nombre y representación de la sociedad, otorgue una escritura pública ratificando lo actuado por el Dr. Saravia a fin de que dicha escritura pública ratificatoria sea inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Con lo que terminó la reunión, siendo las 11.30 horas. Siguen las firmas. CONCUERDA con su original asentada a los folios 298 a 300 del Libro de Actas de Directorio número 1 rubricado el 12 de setiembre de 1957 con el número 41717 que se tiene a la vista a estos efectos, lo que certifico. Continúa diciendo el mismo señor Varela: Que a fin de cumplimentar en jurisdicción de la citada Provincia de Salta los trámites pertinentes motivados por la cesión de referencia que fuera aceptada por su representada según Acta precedentemente transcrita faculta asimismo al mencionado doctor Luis Adolfo Saravia para que en nombre y representación de la cesionaria realice y ejecute todas las diligencias que requiera la publicación e inscripción de la precitada escritura número 39 del 21 de marzo en curso otorgada en la Ciudad de Salta de esta República ante el Escribano señor Julio Raúl Mendía, sirviendo la presente de Poder Especial a esos fines. — Leída, se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — Raspado: "Presidente Saravia, representación". Vale.

CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos dos en el Registro quinientos once a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario expido este Primer Testimonio en dos sellos fotocopiados y el presente de Actuación Notarial, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

El Colegio de Escribanos, de Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes 12990 y 14054, legaliza la firma y el sello del escribano don Miguel Fernando Punta, obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 000027400 Serie. D. — Buenos Aires, 4 de abril de 1975. — Carlos A. Novellino, Colegio de Escribanos - Consejero.

ESCRITURA NUMERO TREINTA Y NUEVE. — CESION DE CUOTAS SOCIALES. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco, ante mí JULIO RAUL MENDIA, Escribano titular del Registro número once, comparecen: por una parte don ROBERTO ROMERO, L. E. Nº 7.202.857, casado en primeras nupcias con Vicenta Di Gangi, domiciliado en calle Deán Funes número cuatrocientos treinta de esta ciudad; y por la otra el doctor LUIS ADOLFO SARAVIA ETCHEVEHERE, L. E. Nº 5.992.615, abogado, divorciado, domiciliado en calle Florida número ochocientos noventa, piso número veinte de la ciudad de Buenos Aires, de exprofeso en ésta, quién manifiesta que concurre a este acto en nombre y representación de COMPAÑIA PAPELERA SARANDI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles de mi conoci-

miento doy fe. Y don Roberto Romero, dice: Que es titular y único propietario de veintiséis mil ciento veintisiete (26.127) cuotas sociales de "SALCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo capital se encuentra totalmente integrado y suscripto. Que la nombrada sociedad se constituyó por escritura pública número ciento setenta y uno de fecha catorce de abril de mil novecientos setenta y uno, autorizada en esta ciudad por el escribano Adolfo René Trogliero y su testimonio se inscribió al folio cuatrocientos setenta y tres, asiento número seis mil setecientos cincuenta y uno del libro número treinta y cuatro de Contratos Sociales el veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta. Que según lo establecido en el artículo sexto del contrato constitutivo junto con HORIZONTES SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL e INDUSTRIAL tiene a su cargo la dirección y administración de la sociedad como gerente de la misma. Que por escritura número cuatrocientos cincuenta y siete de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno autorizada en esta ciudad por el escribano Adolfo René Trogliero, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia a folio ochenta y tres, asiento seis mil novecientos cincuenta y cinco del libro treinta y cinco de "Contratos Sociales" se aclaró la cláusula octava en lo que respecta a las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación de los negocios de la sociedad. CESION: Y el señor Roberto Romero, agrega: Que cede y transfiere sin restricción, reserva ni limitación alguna las veintiséis mil ciento veintisiete cuotas sociales de diez pesos cada una a favor de la cesionaria COMPAÑIA PAPELERA SARANDI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que tiene y le corresponde en "SALCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. PRECIO: Se realiza esta cesión por el precio de Seiscientos veinte mil pesos, cuyo importe el cedente lo tiene íntegramente recibido de la sociedad cesionaria con anterioridad a este acto, en dinero efectivo y a entera satisfacción, suma por la que le otorga por la presente escritura suficiente recibo y carta de pago. En consecuencia subroga a la cesionaria en todas las acciones y derechos que tiene y le corresponde sobre las cuotas cedidas, colocándole en el mismo lugar y grado para todos los efectos legales de este contrato. En virtud de esta cesión el señor Roberto Romero formula expresa renuncia al cargo de Gerente-Administrador en la nombrada sociedad, quedando totalmente desvinculado de la misma. Las partes dejan expresa constancia que este contrato tiene efecto retroactivo al día uno de enero de mil novecientos setenta y cinco fecha en la que se convino esta cesión. ACEPTACION: El doctor Luis Adolfo Saravia Etchevehere, como gestor de negocio ajeno aclara que la cesionaria COMPAÑIA PAPELERA SARANDI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL aceptará esta cesión de cuotas realizada, a su favor por instrumento separado, igualmente se instrumentará la conformidad de esta cesión de los demás socios integrantes de "SALCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CONSENTIMIENTO: Presente en este acto doña Vicenta

Di Gangi de Romero, L. C. Nº 3.205.632, argentina, casada en primeras nupcias con don Roberto Romero, mayor de edad, domiciliada en la calle Deán Funes número cuatrocientos treinta de esta ciudad, hábil de mi conocimiento personal, doy fe, expresa: Que en cumplimiento de lo prescripto por el artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil, presta expreso consentimiento a la cesión de cuotas sociales realizada por su esposo mediante la presente escritura, cuyos términos ratifica y confirma sin observación alguna. Previa lectura que les di, los comparecientes ratifican su contenido y firman de conformidad por ante mí, doy fe. Queda redactada la presente escritura en dos sellados notariales de valor fiscal de ley numerados cuarenta y seis mil ochocientos setenta y nueve y el presente cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y uno. Sigue a la escritura anterior que termina al folio ciento cuarenta y cinco del protocolo a mi cargo de este año. Sobre borrado: Cesión y el, de las, constan. Vale.

CONCUERDA, con la escritura original de su referencia, doy fe. Para el interesado expido el presente primer testimonio de la escritura número treinta y nueve de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco en dos fojas con el sellado fiscal de valor de ley que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Julio Raúl Mendia, Escribano.

Salta, 16 de abril de 1975

Este Registro Público de Comercio, en cumplimiento de las obligaciones dispuestas por el artículo 6 del decreto-ley 19.550, manifiesta:

1) El plazo de duración de la sociedad está todavía vigente, ya que el mismo vence en el año 1976.

2) El art. 30 del citado decreto-ley, no permite que una sociedad anónima forme parte de sociedades que no sean por acciones.

Pero cabe aquí las mismas argumentaciones que hizo este Registro en la transferencia de cuotas de Cincotta S.R.L. a Cincotta S. A., consistente en que la adquirente de cuotas en el presente expediente, o sea la cesionaria "Cía. Papelera Sarandí S. A." es actualmente socia de Salco S.R.L., como consta en los libros de Contratos Sociales de este Registro.

En consecuencia, no se trata de una S. A. que adquiere cuotas de una S.R.L., de la cuál aquélla no es socia, caso éste en que no se debería registrar la transferencia, sino de una que ya lo es, como se dijo en el párrafo anterior y atento a que el decreto-ley 19.880 dispone en el inciso h) del art. 1, que las sociedades anónimas que forman parte de sociedades que no son por acciones, tienen un plazo de 10 años a partir de la vigencia del decreto-ley regulador de sociedades comerciales, este Registro interpreta, en virtud de lo dicho que pueden inscribirse las transferencias, que se solicitan, recordando a la cesionaria que antes del vencimiento del plazo mencionado deberá enajenar las cuotas que tiene en Salco S.R.L. y que asimismo debe informar a la Inspección de Personas Jurídicas de su jurisdicción, la adquisición de nuevas cuotas, y que en caso de exceder el límite

que establece el artículo 31 del decreto-ley 19.550, sin encontrarse en las excepciones por el mismo prevista, deberá transferir cuotas para ajustarse al límite del citado artículo 31, en el plazo allí previsto.

Se hace saber al presentante de que debe comunicar a este Registro lo que disponga con relación a lo dicho referente al artículo 31 la Inspección de Personas Jurídicas correspondiente a la jurisdicción de la S. A. cesionaria de las cuotas.

Por lo tanto se ordena la publicación de la transferencia de cuotas, cuyo edicto deberá autorizar este Registro y que a los efectos de evitar confusión a terceros podrá a su criterio transcribir también el precedente dictamen, acreditado que sea inscripto. Entre líneas: "a su criterio". Vale. Dr. Benjamín Pérez, Juez.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio. AUTORIZO las presentes fotocopias al solo efecto de su publicación. Salta, 16 de abril de 1975. Julián Zapana, Encargado.

Imp. \$ 2.100,00

e) 18-4-75

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 21037

T. Nº 8311

Conforme Ley 11.867 se comunica que doña VICTORIA CHAPUR, L. C. Nº 3.689.989 y SEFERINO JOSE ARAPA, L. E. Nº 7.218.474 ambos con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1.597 de esta ciudad venden y transfieren a favor del señor MANUEL ANGEL SOTO, L. E. Nº 3.905.348 con domicilio en calle Florida Nº 911 de esta ciudad la totalidad de los derechos y acciones que les corresponden en el Negocio de HOTEL y RESTAURANTE denominado HOTEL AMERICA ubicado en calle Ameghino Nº 669/75 de la ciudad de Salta, el que figura registrado a nombre de Victoria Chapur bajo número de inscripción 14.435 de

la Municipalidad de Salta. El comprador se hace cargo del Activo y Pasivo. Oposiciones por el término de ley en calle Córdoba Nº 261 de esta ciudad. Estudio del doctor Adolfo Torino. Imp. \$ 60,- e) 17 al 23-4-75

O. P. Nº 21026

T. Nº 8300

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad al Art. 2º de la ley 11.867 se hace saber que el señor GERMAN BENEDICTO LINDOW, L. E. Nº 3.607.531 transfiere a favor del señor GERMAN GERARDO LINDOW, L. E. Nº 8.172.690 el negocio ubicado en calle Mitre Nº 277 de esta ciudad, denominado Foto Studio "LINDOW", haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Para oposiciones Escribanía Giliberti Dorado, Rivadavia Nº 781 - Salta.

Imp. \$ 60,-

e) 17 al 23-4-75

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 21028

T. Nº 8302

### NOVEL S.A.C.I.

José Eduardo Saicha, en su carácter de Presidente de Novel S.A.C.I., solicita a Ud., quiera disponer la inscripción en el Registro Público de Comercio al Directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente forma:

Presidente: José Eduardo Saicha.

Director: José Domingo Saicha.

Director: José López Rodríguez.

Director: Baldomero Eliseo Miranda Bona.

A tal efecto se adjuntan tres fotocopias del Acta de Asamblea autenticadas por Escribano Público.

Imp. \$ 60,-

e) 17 al 21-4-75

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 21060

T. Nº 8332

#### SOCIEDAD DE TISIOLOGIA Y NEUMONOLOGIA DE SALTA

Sarmiento 536 - Salta

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 28 del Estatuto vigente, se convoca a los señores socios de la Sociedad de Tisiología y Neumonología de Salta a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo próximo a las 21 horas en el local del Círculo Médico (sede de la Sociedad) Av. Sarmiento 536, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 3) Cambio de denominación de la Sociedad.
- 4) Reforma del Estatuto vigente.
- 5) Designación de dos miembros para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Pasada una hora de la establecida para la Asamblea, la misma se llevará a cabo con cualquiera sea el número de los socios presentes, según los Estatutos.

**Dr. Alberto Briones**  
Presidente

**Dr. José O. Adamo**  
Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 18 y 21-4-75

O. P. Nº 21057

T. Nº 8328

#### CLUB ATLETICO SOCIAL BOROQUIMICA DE CAMPO QUIJANO

#### Asamblea General Ordinaria Convocatoria

Se comunica a los Señores Asociados del Club Social Boroquímica de Campo Quijano, que el día 26 de abril de 1975 a las 18 horas, en el local de esta Institución, calle 20 de Febrero s/n. de esta localidad, se realizará la Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos de la Institución.

- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

Club Atlético Social Boroquímica de Campo Quijano, provincia de Salta.

**Carlos E. Angulo**  
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 18-4-75.

O. P. Nº 21056

T. Nº 8327

#### ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA DE SOCORROS MUTUOS

#### Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestros Estatutos, cúmplenos invitar a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1975, a horas 18, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Informe del Señor Presidente.
- 3) Balance General e Informe del Síndico.
- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva:

Presidente, por 2 años.

Secretario, por 2 años.

Tesorero, por 2 años.

Vocal Titular, por 2 años.

Vocal Suplente, por 1 año.

Vocal Suplente, por 1 año.

Vocal Suplente, por 1 año.

Síndico Titular, por 1 año.

Síndico Suplente, por 1 año.

- 5) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Art. 35 de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzarse este número a la hora fijada, la Asamblea se podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organó Directivo y Organó de Fiscalización".

**Jaime Kremer**  
Presidente

**Gustavo Kaplan**  
Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 18 y 21-4-75

O. P. Nº 21055

T. Nº 8326

**ASOCIACION SALTEÑA DE INGENIEROS  
AGRONOMOS****A Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la A.S.I.A., convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril de 1975 a horas 20 en el local del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y profesionales afines, sito en calle General Güemes 529, de esta ciudad.

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Aprobación Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3) Elección de cuatro miembros titulares en reemplazo de los Ingenieros Waldo J. Castello, Adolfo Rodríguez, Américo A. Erdmann y Daniel E. Rapetti, que finalizan su mandato, y del Organó de Fiscalización en reemplazo de los Ingenieros Enrique A. Noziglia y Carlos A. Boldrini.
- 4) Elijación de la cuota social para el año 1975.
- 5) Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA: Las listas para la elección se reciben hasta las 12 horas del día 25.

Art. 30: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, 16 de abril de 1975

**Ing. Agr. Waldo Jorge Castello**  
Presidente

**Ing. Agr. Daniel Enrique Rapetti**  
Secretario General

Imp. \$ 50,00

e) 18-4-75

O. P. Nº 21046

T. Nº 8318

**CLUB DE CAZA Y PESCA "LAS TIENDITAS"****Convocatoria**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la entidad. Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 del corriente a horas 10, en el local de su sede social sita en calle Dr. Joaquín Castellanos Nº 625, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Memoria, Balance e Inventario.
- 3) Aprobación Reglamento Interno.
- 4) Elección parcial de Comisión Directiva.

- 5) Elección de dos miembros para firmar el Acta.

Art. 30 de los Estatutos: el quórum de las Asambleas, será con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, 27 de abril de 1975

**René E. Aviña**  
Presidente

**Juan Julio Zárate (h.)**  
Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 24-4-75

O. P. Nº 21045

T. Nº 8317

**MICHEL TORINO Hnos. S.A.I.C.A.****Convocatoria a Asamblea  
General Extraordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1975 a horas 9, en nuestros escritorios de calle Córdoba 366 - Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Reforma de los Estatutos Sociales y su adaptación al Decreto Ley Nº 19.550.
- 2) Capitalización del saldo del Revalúo Contable Ley 19.742.
- 3) Emisión de las acciones que resulten pendientes, su suscripción e integración.

**El Directorio**

Imp. \$ 60,00

e). 18 al 24-4-75

O. P. Nº 21019

T. Nº 8298

**IMPALA LTDA.  
Cooperativa Gráfica****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y las normas legales, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 5 de mayo de 1975, a las 19 horas, en el local social de calle Tucumán 565, Salta, para considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
- 2º Distribución de Excedentes.
- 3º Renovación de autoridades: presidente, un vocal titular y dos suplentes. Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Salta, 14 de abril de 1975.

**El Consejo de Administración**

Imp. \$ 60,- e) 16 al 22-4-75

O. P. Nº 21005

T. Nº 8283

**MAR-HEL S.A.C.I.F.I.**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28º, inciso e) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de mayo de mil novecientos setenta y cinco a las ocho horas, en el local social calle Alvarado número Dos mil cuarenta y siete, de esta ciudad, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico titular, correspondiente al Décimo Quinto Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974.
- 3º) Honorarios del Directorio y Síndico.
- 4º) Aumento del Capital Social.
- 5º) Actualización de la revaluación del activo fijo según ley 19.742.
- 6º) Adecuación de los Estatutos Sociales para adaptarlos a los términos de la ley 19.550.
- 7º) Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período.
- 8º) Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, marzo 30 de 1975.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 60,- e) 16 al 22-4-75

O. P. Nº 21003

T. Nº 8284

**CENTRO MUTUAL DE TRABAJADORES  
INDEPENDIENTES DE LA PROVINCIA  
DE SALTA**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 1975 en el local de la Institución, Alvarado 454, a las 18.30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance e Inventario, Cuenta de Ganancias

y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.

- 3) Aprobación aumento Cuota Social.
- 4) Renovación parcial del Consejo Directivo en los cargos que se detallan a continuación:  
Presidente  
Vicepresidente  
Prosecretario  
Protesorero  
4 Vocales suplentes  
1 Organo de Fiscalización titular
- 5) Designación de dos socios para la firma del acta.

**Oscar Pérez**

Secretario

**Julio A. Marocco**

Presidente

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada en la presente convocatoria la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. 35).

Imp. \$ 60,-

e) 16 al 18-4-75

O. P. Nº 21001

T. Nº 8281

**RIOSAL S.A.M.I.C.A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1975, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano y Carlos Pellegrini San Antonio de los Cobres, Salta, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, Inc. I, Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1974.
- 2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
- 3º) Elección de Síndico titular y suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

**EL DIRECTORIO**

**RIOSAL SAMICA**

**Alberto Aragonés**

Presidente

Imp. \$ 60,-

e) 16 al 22-4-75

O.P. Nº 20992

T. Nº 8274

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA**

El Directorio de la Clínica Luis Güemes S.A., de conformidad a lo establecido en el artículo 25 del Capítulo VII del estatuto social, convoca a asamblea general extraordinaria para el día 26 de abril de 1975 a las 17,30 en el local de la Sociedad Sirio Libanesa, San Martín número 681, de esta ciudad, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Emisión de nuevas acciones por aumento de capital a \$ 1.600.000.
- 3º) Reforma del estatuto social.
- 4º) Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta de asamblea.

Salta, 11 de abril de 1975.

Clínica Luis Güemes S.A.

**Venancio Guadi Dagum**  
Secretario

Clínica Luis Güemes S.A.

**Ramón Sacca**  
Presidente

Imp. \$ 60.

e) 15 al 21-4-75

O. P. N° 20975

T. N° 8257

**RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A.****Asamblea Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria conforme a las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a efecto el día 28 de abril de 1975, a horas 19.30 en el local de la calle Belgrano N° 985 de esta ciudad para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º Consideración del futuro de la Sociedad.

Salta, abril de 1975

**El Directorio**

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18-4-75



CAJA DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE SALTA

O. P. Nº 21044

F. Nº 2786

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

## ACTIVO

## DISPONIBILIDAD:

Habilitado Pagador Caja Chica	3.000.—		
Habilitado Pagador	910.884.01	913.884.01	
<b>Bancos - Cuentas Corrientes</b>			
Banco Provincial de Salta - Cta. Nº 150	53.139.11		
Banco Provincial de Salta - Cta. Nº 2	692.137.17	745.276.28	1.659.160.29

## CREDITOS:

**Deudores por Aportes**

Reparticiones Centraliz. y Descent.	66.777.570.38		
Municipalidades de Campaña	7.229.601.10		
Institutos Privados de Enseñanza	191.450.08	74.198.621.56	

**Convenios por Aportes**

Reparticiones Centraliz. y Descent.	3.709.657.03		
Municipalidades de Campaña	217.834.31		
	3.927.491.34		

menos:

Intereses a Devengar	799.630.25	3.127.861.09	
----------------------	------------	--------------	--

**Deudores por Cargos**

Reparticiones Centraliz. y Descent.	1.599.782.—		
Municipalidades de Campaña	237.098.—		
Cajas Nacionales de Previsión	391.541.44		
Cajas Provinciales de Previsión	21.387.30	2.249.808.74	

**Deudores por Préstamos**

Préstamos Personales	6.338.429.82		
Prést. Consorcio Propict. Edif. Nº 1	217.40		
Dirección General de Arquitectura	7.000.—		
	6.345.647.22		

menos:

Intereses a Devengar	1.038.521.16	5.307.126.06	
----------------------	--------------	--------------	--

**Deudores Sección Inmobiliaria**

Barrio Olavarría y San Martín	271.759.32		
Barrio de Metán	118.474.36		
Barrio de Rosario de la Frontera	83.839.81		
Barrio de Chicoana	66.612.73		
Barrio de El Carril	129.037.99		
Barrio de El Galpón	58.276.46		
Barrio de Tres Cerritos	23.904.93		
Barrio Municipal	9.262.12		
Barrio Independencia	57.636.45		
Lotes Tres Cerritos	36.908.59		
Barrio El Manjón	1.093.375.67		
Monoblock Sección (C) - Manz. 14	608.551.05		
Propietarios Dptos. Edificio Nº 1	9.613.62		
Dirección de Viviendas de la Provincia	44.436.35		

Transporte	2.611.689.45	84.883.417.45	1.659.160.29
------------	--------------	---------------	--------------

<b>ACTIVO</b>	Transporte	2.611.689.45	84.883.417.45	1.659.160.29
menos:				
Intereses a Devengar		953.068.03	1.658.621.42	
<b>Gobierno de la Provincia</b>				
Intereses sobre Descubierto en Cta. Cte.		105.970.58		
Decreto Ley N° 28/62 al 31-12-1973		3.277.032.21		
Decreto N° 257/74 - Rec. Créditos a Cobrar		200.207.61	3.583.210.40	
<b>Otros Créditos</b>				
Inst. Nac. de Prev. Soc. - Rec. de Servicios		33.582.37		
Dividendos a Cobrar - Cía. Ind. Cervecera		34.813.75		
Fco. Stekar y Cía - Depósito Judicial		7.740.28		
Dpto. Beneficios Graciables (Ejerc. 1974)		4.310.044.17	4.386.180.57	94.511.429.84
<b>INVERSIONES:</b>				
Inmuebles		267.808.42		
Títulos y Acciones		139.255.—	407.063.42	407.063.42
<b>BIENES DE USO:</b>				
Muebles, Útiles e Instalaciones		462.395.40		
Automotores		144.493.30		
Edificio N° 1 - Caseros N° 519		347.818.45		
Ampliación Edificio N° 1		450.868.66	1.405.575.81	1.405.575.81
<b>CARGOS DIFERIDOS:</b>				
Reconocimientos de Servicios			240.108.41	240.108.41
			<b>TOTAL DEL ACTIVO:</b>	<u>98.223.337.77</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>				
Compromisos de Compra				<u>194.505.—</u>

CONTADURIA, 1º de Abril de 1975

**Umberto L. Pécora**  
 Presidente  
 Caja Previsión Social - Salta

**Baldomero N. Mora**  
 Contador General  
 Caja Previsión Social - Salta

**Alberto R. Lafuente**  
 Gerente General  
 Caja Previsión Social - Salta

**P A S I V O****DEUDAS:****Pasividades a Pagar**

Beneficios Docentes a Pagar	4.365.892,67		
Beneficios Administ. a Pagar	16.243.636,62		
Otros Beneficios a Pagar	8.072,60		
Beneficios Impagos	1.234.727,41		
Pensiones a Pagar	910.884,01	22.763.213,31	

**Otras Deudas**

Proveedores	66.368,—		
Ingresos Provisorios	21.150,49		
Gob. de la Provincia - Beneficios Ley 1300	2.505,14		
Aportes Empresas Constructoras	81.857,08		
Certificados de Obra	3.168,37		
Retenc. sobre Certificados de Obra	14.521,71		
Fondo Reserva por Falla Caja	13.925,75		
Remanentes de Pago	1.814,57		
Dirección Viviendas - Prést. Hipotecarios	1.382,32		
Rec. Serv. - Cajas Nac. Prev. Social	209.213,41		
Rec. Serv. - Cajas Prov. Prev. Social	30.895,—	446.801,84	23.210.015,15

**PREVISIONES:**

Seguro por Préstamos Personales	315.992,77		
Por Reajustes Docentes a Pagar	1.235.257,71		
Por Reajustes Administ. a Pagar	997.356,17		
Asign. Familiar Adm. - Ley 5000/74	2.590.000,—		
Asig. Familiar Doc. - Ley 5000/74	910.000,—	6.048.606,65	6.048.606,65

**GANANCIAS A REALIZAR**

Cargos por Aportes		2.249.543,24	2.249.543,24
--------------------	--	--------------	--------------

SUB - TOTAL			31.508.165,04
-------------	--	--	---------------

**CAPITAL RESERVAS Y RESULTADOS**

Rentas Fondos de Reserva	186.132,38		
Fondo de Reserva	18.107.382,58		
Fondo de la Ley	4.518.890,97		
Utilidad del Ejercicio	43.902.766,80	66.715.172,73	66.715.172,73
			98.223.337,77

TOTAL DEL PASIVO			98.223.337,77
------------------	--	--	---------------

**CUENTAS DE ORDEN:**

Compromisos de Compra a Cumplir			194.505,—
---------------------------------	--	--	-----------

**Umberto L. Pécora**

Presidente

Caja Previsión Social - Salta

**Baldomero N. Mora**

Contador General

Caja Previsión Social - Salta

**Alberto R. Lafuente**

Gerente General

Caja Previsión Social - Salta

CAJA DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE SALTA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA  
EJERCICIO 1974

## P E R D I D A S

## PASIVIDADES

## Ley Nº 3372 (Administrativas)

Jubilaciones	64.530.454.24		
Pensiones	29.844.571.95		
Aguinaldo Jubilaciones	4.083.319.87		
Aguinaldo Pensiones	1.132.218.74		
Asignaciones Familiares - Ley 5000	2.590.000.—	102.180.564.80	

## Ley Nº 3338 (Docentes)

Jubilaciones	30.733.449.47		
Pensiones	2.315.886.44		
Aguinaldo Jubilaciones	2.111.538.41		
Aguinaldo Pensiones	82.269.—		
Asignaciones Familiares - Ley 5000	910.000.—	36.153.143.32	138.333.708.12

## GASTOS DE ADMINISTRACION

## Sueldos

Autoridades Superiores	60.836.—		
Personal Administrativo y Técnico	3.563.452.06		
Personal Profesional Universitario	139.822.—		
Personal Especial y de Convenio	74.084.—		
Personal de Servicio	174.877.25	4.013.071.31	

## Adicional de Sueldos

Antigüedad	453.858.—		
Sueldo Anual Complementario	537.907.49		
Fallas de Caja	28.700.—		
Gastos de Representación	29.624.—		
Bonif. por Profesionalidad	11.970.—		
Asignaciones Familiares	279.976.—		
Remuneración Personal Temporario	209.408.17		
Sobreasignaciones	16.200.—		
Sueldo Anual Compl. Pers. Temporario	17.218.57	1.584.862.23	

## Aporte Patronal

Jubilatorio	687.743.23		
Asistencial	142.620.68	830.363.91	6.428.297.45

## Gastos Generales

		371.803.01	371.803.01
--	--	------------	------------

SUB - TOTAL			145.133.808.58
UTILIDAD DEL EJERCICIO			43.902.766.80

TOTAL			<u>189.036.575.38</u>
-------	--	--	-----------------------

CONTADURIA, 1º de Abril de 1975

Umberto L. Pécora  
Presidente  
Caja Previsión Social - Salta

Baldomero N. Mora  
Contador General  
Caja Previsión Social - Salta

Alberto R. Lafuente  
Gerente General  
Caja Previsión Social - Salta

**G A N A N C I A S****APORTES**

<b>Aportes Art. 12 - Decreto Ley 77/56</b>	185.938.103.95	185.938.103.95
<b>Rentas</b>		
Rentas de Propiedades	107.819.55	
Intereses Ganados sobre Convenios	258.824.13	
Intereses Ganados sobre Préstamos	717.593.64	
Intereses Ganados sobre Viviendas	114.249.99	
Dividendos Cía Industrial Cervecera	34.813.75	1.233.301.06
<b>Recursos Varios</b>		
Art. 12, Inc. 7 - Decreto Ley 77/56	370.520.61	
Cargo Art.20 - Decreto Ley 9316/46	745.428.49	
Cargo Art. 20 - Decreto Ley 77/56	26.428.72	
Retención Art. 49 - Decreto Ley 77/56	666.846.61	
Otros Recursos	8.945.94	
Resultado Venta Automotores	47.000.—	1.865.170.37
<b>TOTAL</b>		<b>189.036.575.38</b>

CONTADURIA, 1º de Abril de 1975

**Umberto L. Pécora**  
 Presidente  
 Caja Previsión Social - Salta

**Baldomero N. Mora**  
 Contador General  
 Caja Previsión Social - Salta

**Alberto R. Lafuente**  
 Gerente General  
 Caja Previsión Social - Salta

**CAJA DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974  
DEPARTAMENTO BENEFICIOS GPACIABLES**

**A C T I V O**

DISPONIBILIDADES

Caja	148.590.60	
Banco Provincial de Salta - Cta. Cte.	1.539.248.35	1.687.838.95

CREDITOS

Instituto de Promoción Social	3.114.165.75	
Valores Pendientes Depósitos	33.403.27	

Responsables por Pago en Campaña

Vejez	2.027.708.78	
Invalidez	648.960.—	
	<u>2.676.668.78</u>	

**Gobierno de la Provincia - Decreto 28/62**

Déficit Ejercicio 1974	826.296.66	6.650.534.46
		<u>8.338.373.41</u>

**P A S I V O**

DEUDAS

Pensiones a Pagar		3.562.679.24
Caja de Previsión Social		
Transferencias Ejercicio 1974		4.310.044.17
Beneficios Impagos		465.650.—
		<u>8.338.373.41</u>

CAJA DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESULTADO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA AL  
31 DE DICIEMBRE DE 1974  
DEPARTAMENTO BENEFICIOS GRACIABLES

R E C U R S O S

Dirección General de Rentas

Impuesto Inmobiliario	2.643.258.30	
Participación Ley 14.390	2.215.997.26	4.859.255.56

Instituto Promoción Social

18% s/Utilidades Juegos	1.966.434.47	
30% s/Sellado Lotería	2.156.829.20	4.123.263.67

Ingresos Varios

12.723.—

Recupero de Beneficios Impagos		281.385.97	9.276.628.20
--------------------------------	--	------------	--------------

E R O G A C I O N E S

Pasividades

Vejez	6.799.120.—	
Invalidez	2.509.820.—	
Graciable	358.170.—	9.667.110.—

Gastos de Administración

Comisiones Bancarias	526.31		
Comisiones Giros y Remesas	54.391.19		
Generales	380.897.36	435.814.86	10.102.924.86
Déficit Ejercicio 1974			826.296.66

CONTADURIA, 1º de Abril de 1975

Umberto L. Pécora  
Presidente  
Caja Previsión Social - Salta

Baldomero N. Mora  
Contador General  
Caja Previsión Social - Salta

Alberto R. Lafuente  
Gerente General  
Caja Previsión Social - Salta

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---